Fecha: 29 de Septiembre de 2020

Proceso auditado:	Gestión Social
Dependencia auditada:	Oficina de Gestión Social
Nombre y cargo del responsable del proceso / dependencia auditada:	Adriana Ruth Iza Certuche
Equipo auditor:	Vieinery Piza Olarte

Objetivo de la auditoría	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales del proceso de participación ciudadana y control social en la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 (no incluye el numeral 1).
Alcance de la Auditoría:	Se verificará y/o evaluará la gestión dirigida al cumplimiento de la Participación Ciudadana y el Control Social en la Secretaria Distrital de Movilidad, en el periodo comprendido del **2 de Agosto de 2019 al 30 de Junio de 2020**.
Criterios de la Auditoría:	Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones ", Decreto 672 de 2018, Decreto Distrital 371 de 2010, Ley 1757 de 2015, Ley 1755 de 2015, artículo 14, Lineamiento séptimo (7) Procedimiento de Participación Ciudadana y demás normatividad relacionada con el procesos de Servicio al Ciudadano, Guía de Administración de riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, Ley 1712 de 2014, Ley 850 de 2003, Decreto 448 de 2007, Acuerdo 13 de 2000 y Acuerdo 380 de 2009, Artículo 74, de la Ley 1474 de 2011, Decreto 503 del 2011.

COPIA NO CONTROLADA

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción de la No Conformidad

Descripción del hallazgo	Tipo de hallazgo (NC / O)
En los informes trimestrales correspondientes al año 2020, no se incluyeron las estadísticas de las agendas participativas de trabajo, con la ejecución de acciones, el porcentaje de cumplimiento por localidad y las solicitudes de la comunidad por localidad, total solicitudes, atendidas y en proceso, además se encuentra respetida la información sobre los recorridos realizados en los dos Informes trimestrales entregados en el 2020. Las Agendas Participativas de Trabajo hacen parte del Plan Institucional de Partipación aprobado, por lo anterior se esta incumpliendo lo establecido con las responsabilidades generales de la jefe de la Oficina de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 versión 3 y 4.	N.C. 1
Se evidencia debilidad en el tiempo de la atención a los requerimientos producto de las acciones realizadas en el marco del Plan Institucional de Participación, y de las respuestas emitidas por los Centros Locales de Movilidad, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1755 de 2015 y el Plan Institucional de Participación (2019-2020).	N.C. 2
La Secretaría Distrital de Movilidad realizó 19 de las 20 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas durante el año 2019, debido a que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la localidad de Sumapaz, fue cancelada por el inicio del Paro Nacional. Por lo anterior al no realizar esta audiencia, se incumple el artículo 4 numeral 6 del Decreto Distrital 371 de 2010.	N.C. 3
Se evidencia desactualización en la publicación en la página web de la entidad de alguna información relacionada con el objeto de la presente auditoría. En el link www.movilidadbogota.gov.co, en la pestaña atención al ciudadano, participación ciudadana, no aparece la información de la rendición de cuentas correspondiente al año 2019, aparece el proceso de rendición de cuentas solamente para el año 2020 (Informes preliminares de rendición de cuentas, invitación a la rendición de cuentas).	N.C. 4

Una vez revisado el archivo de las respuestas al proceso de rendición de cuentas desarrollado en el año 2019 en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra que el archivo fue publicado hasta el 3 de Abril de 2020. https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-04-2020/respuestas_escritas_a_los_ciudadanos_que_no_recibieron_respuesta_verbal_en_l De acuerdo con lo anterior, se incumple con lo establecido por la Ley 1755 de 2015, la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital, con el artículo 56, numeral f) de la ley 1757 de 2015 y con la Ley 1712 de 2014.	
No se realizaron los diálogos ciudadanos por el proceso de rendición de cuentas del año 2020, se incumple con el Plan Institucional de Participación 2020, según el cual para la estrategia de rendición de cuentas se tienen las siguientes etapas: C. Publicación de la información: elaboración y difusión de los contenidos del informe de rendición de cuentas, teniendo en cuenta las características del grupo de interés y las temáticas seleccionadas con base en los intereses de la comunidad. D. Diálogo Ciudadano: Previo a la rendición de cuentas se debe contar con un espacio de fortalecimiento de participación del diálogo entre la administración pública y la ciudadanía.	N.C. 5

Total, Hallazgos: No conformidades: Cinco (5)

Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" Artículo 4°. DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL (No incluye el numeral 1). Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán:

ARTÍCULO	OBSERVACIÓN
2) Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.	La Secretaría Distrital de Movilidad divulga información sobre la implementación de planes, programas y proyectos por medio de la Página web institucional (www.movilidadbogota.gov.co), redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, por medio de la coordinación directa a través de las carteleras en los centros locales de movilidad. A partir del 19 de marzo Asistencia PMU (puesto de mando unificado) presencial, y las demás actividades de divulgación de manera virtual. Los ciudadanos se contactan a través de teléfono o correo electrónico, por medio del directorio de ciudadano comunicándose con los grupos de valor, para brindar atención por teléfono o por correo institucional.

3) Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.	La Secretaría Distrital de Movilidad realiza Audiencias de Rendición Locales en las 20 localidades de la ciudad. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó 19 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas proceso realizado entre el 17 de septiembre y el 19 de noviembre de 2019, una por cada localidad a excepción de Sumapaz, la cual fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional. Además, la Entidad cuenta con un Plan Institucional de Participación, por medio del cual el personal de los Centros Locales de Movilidad (CLM) realizan acciones que permiten interactuar con los ciudadanos sobre los proyectos que la Entidad implementa en las localidades. Cuando se adelanta un proyecto de alto impacto existe un proceso de socialización de la comunidad adyacente al proyecto. Se va a la localidad, se entregan volantes, piezas comunicativas, y queda un informe con registro fotográfico y registro de asistencia. En caso de las audiencias públicas se va a cada UPZ, y se publica en la web para dar cumplimiento de la ley de transparencia.
4) Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.	Actualmente, no se cuenta con una estrategia para promoción de redes, asociaciones de usuarios, y/o veedurías ciudadanas. Sin embargo, los datos de contacto para realizar la convocatoria a las reuniones de Rendición de Cuentas Locales y para el Sector Movilidad, se realiza con base en los datos de contacto que poseen los Centros Locales de Movilidad (CLM) de la Oficina de Gestión Social, que incluye diferentes representantes de las instancias de participación ciudadana del Distrito y de las localidades, entes de control y organizaciones de la sociedad civil que cumplen un rol de representación de las comunidades.
5) Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.	Para la Rendición de Cuentas Locales se encuentra la sistematización de las preguntas y respuestas que los ciudadanos realizaron, la actividad se limitó a enviar vía por medio de oficio o memorando la solicitud sin llevar un control de la respuesta final al peticionario. En el link: https://https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales, se publicó la información de las Audiencias de Rendición de Cuentas Locales. Finalmente, producto de las acciones realizadas a nivel local de acuerdo con el Plan Institucional de Participación, se crean compromisos los cuales son atendidos por el personal dispuesto para este fin en los Centros Locales de Movilidad. Se tiene registro a través de actas, listados de asistencia, y fotografías de todas las intervenciones, en cumplimiento de las actividades se realizan de las agendas participativas de trabajo,

	a partir de marzo de 2020, la planilla la firma solo el que realiza la socialización. Se colocan afiches y no se entrega papel, se utilizan habladores, cartel que lleva la información para entregar a los ciudadanos en donde se encuentra el link con el correo de los centros locales para la comunicación directa de la comunidad.
6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.	En el Link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales, se encuentra la información del proceso de Rendición de Cuentas Locales; sin embargo, Bajo este esquema, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó 19 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, entre 17 de septiembre y el 19 de noviembre de 2019, una por cada localidad a excepción de Sumapaz, la que fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA [1]

Metodología:

El presente informe se elabora conforme lo dispuesto en el Instructivo *PV01-IN01 Elaboración de Informes para el control de la gestión institucional*, versión 03 de 03/03/2020 el cual se rige bajo los lineamientos de la *Guía de Auditoria para Entidades Públicas*; para lo cual se realiza un trabajo de Auditoría de Gestión que incluye de lo siguiente:

- **Entrevistas y Cuestionarios:** Se realizaron entrevistas, se desarrollaron y aplicaron listas de verificación de Control Interno previamente preparadas; con el fin de evaluar los Riesgos y Controles inmersos en el proceso de Gestión Social en la Secretaría Distrital de Movilidad y evaluar el procedimiento PM06-PR04 “participación ciudadana”.
- **Consultas:** De conformidad con el tema evaluado se procedió a consultar la información publicada por la entidad en su página web en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales, relacionada con el proceso de rendición de cuentas local.
- **Revisión de Documentos:** Se solicitó y verificó la información relacionada con el objeto de la presente auditoria; así como los documentos, informes, entre otros, publicados en la intranet de la entidad y en la página web, vinculados al objeto de la auditoria. En la etapa de la revisión documental se analizaron los temas relacionados en la normatividad y demás lineamientos referenciados en los criterios de auditoría coherentes con el objetivo de la auditoría y el tema de “Participación Ciudadana y el Control Social” en la SDM.

[1] En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

- **Análisis**: Se procedió a estructurar archivos en Excel a través de los cuales se consolido la información suministrada por la Oficina de Gestión Social, de acuerdo con la muestra seleccionada por la auditora.

Limitación al desarrollo de la auditoria:

Teniendo en cuenta las medidas temporales y excepcionales de prevención y contención, con ocasión de la presencia del COVID-19 en Colombia, emanadas por los Ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo y la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Circular 018 de 10 de marzo de 2020 y en atención a la Circular 005 y 006 de la SDM de fecha 19 y 27 de marzo de 2020 respectivamente la auditoria se realizó de manera virtual. Cabe mencionar que la Oficina de Gestión Social a partir del 19 de marzo realiza la atención de los ciudadanos de manera virtual, utilizando los medios electrónicos como Facebook de las alcaldías locales, por medio de Whatsapp o por medio de correo electrónico.

De acuerdo, a lo expuesto anteriormente, a continuación, se presentan los principales resultados de lo observado en el desarrollo de la auditoria:

Muestra.

Para el desarrollo de esta verificación y de acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Gestión Social respecto a los servidores vinculados al procedimiento especifico PM06- PR04 Participación Ciudadana se seleccionó una muestra aleatoria para la aplicación de las listas de verificación de este procedimiento así:

Aplicación entrevista Cargo o rol	***Número total de cargos***	***Muestra***	***%***
Coordinadora de los Centros Locales de Movilidad	1	1	8,33%
Gestor	14	4	33,33%
Jefe de la Oficina de Gestión Social	1	1	8,33%
Orientador	20	5	41,67%
Auxiliar Administrativo	2	1	8,33%
Total General	**38**	**12**	**100,00%**

Fuente: Oficina de Gestión Social

Conforme el resultado de las listas de verificación aplicadas, las entrevistas llevadas a cabo a los funcionarios y contratistas vinculados a la Oficina de Gestión Social y la revisión documental de las evidencias de la muestra seleccionada aportada; se observó el cumplimiento del procedimiento evaluado, así:

1. Procedimiento de Participación Ciudadana PM06-PR04, Versión 04

Objetivo: "*Promover la participación de los ciudadanos en temas de movilidad de forma permanente en las localidades del Distrito Capital, para que incidan en las decisiones de la Administración Distrital de acuerdo con las necesidades generales, a través de la estrategia de participación dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad.".*

Se realizaron entrevistas para verificar el conocimiento en la aplicación del procedimiento PM6-PR04 participación ciudadana, a los siguientes profesionales: Jefe de la Oficina de Gestión Social, Profesional de la Oficina de Gestión Social que realiza la labor de Coordinadora Centros Locales de Movilidad, Gestores de los Centros Locales de Movilidad, Orientadores de los Centros Locales de Movilidad y Auxiliar Administrativo de Centros Locales de Movilidad.

Como resultado de la lista de verificación aplicada y de las evidencias aportadas se observa que de manera general se tiene claridad sobre el rol establecido y se identifican las responsabilidades generales sobre la gestión que se adelanta en el procedimiento de participación ciudadana. En donde el Plan Institucional de Participación (PIP) es la carta rectora de los procesos de participación ciudadana que ofrece la Secretaría Distrital de Movilidad, por el cual las áreas técnicas realizan la solicitud y en el PIP se tiene una estrategia para desarrollarla en los territorios locales.

Una vez revisadas las evidencias aportadas, se observa que en los informes trimestrales correspondientes al año 2020, no se incluyeron las estadísticas de las agendas participativas de trabajo, donde se observe la ejecución de acciones, las que faltan y el porcentaje de cumplimiento por localidad. Así como tampoco se incluyeron las solicitudes de la comunidad por localidad, total solicitudes, atendidas y en proceso.

Acciones que hacen parte del Plan Institucional de Partipación aprobado, por lo anterior estaría incumplimiendo lo establecido en las responsabilidades generales de la jefe de la Oficna de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana, que dice : "Comunicar a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de la Participación Ciudadana".

Adicionalmente en la actividad 5 del flujograma se menciona que existen unas agendas participativas que se elaboran conjuntamente con las partes interesadas. En el Documento del Plan Institucional de Participación 2020, menciona referente a las agendas participativas de trabajo: *"…Una vez realizadas los ajustes necesarios, se ejecutar las acciones programadas, siguiendo los objetivos del PIP, a través de las Agendas Participativas de Trabajo (APT), Finalmente se realiza un proceso de seguimiento, verificar y analizar el cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo…".*

Finalmente, el informe de avance de resultados del II trimestre de 2020 tiene fecha 14 de junio de 2020 (fecha anterior a la culminación del segundo trimestre de 2020), por lo tanto, este informe no incluye todos los resultados del mes de junio de 2020, incumpliendo de esta manera lo establecido en el procedimiento PM06-PR04, según el cual los resultados deben entregarse a los directivos trimestralmente.

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

"La Oficina de Gestión Social se encontraba en la adecuación de los formatos base para la mejora continua de cada acción realizada desde los CLM, a raíz del nuevo PIP se reformuló el formato para la optimización del proceso de recolección de datos de información. Se está generando un proceso de sistematización de la información que permite la consolidación debido a que no se cuenta en la entidad con el sistema Oracle ni Anda, que hacía óptima la organización de la información y respuesta a la ciudadanía.

De acuerdo al resultado que se reflejó, producto de recorridos en cuanto al segundo trimestre, no se presentó variación en los recorridos, resaltando que dicha porción cuantitativa no afecto el alcance óptimo de las acciones locales por cuanto se dio cumplimiento a la verificación de situaciones que requieran de la pertinencia de los Centros Locales de Movilidad.

Adicionalmente se está trabajando con la OTIC en la construcción de una nueva herramienta cuyo objetivo es facilitar el proceso de sistematización de las actividades de gestión social, participación y control social, por medio de un aplicativo de sistematización (software) de los procesos de participación ciudadana, que permita el manejo de base de datos relacionado con los procesos desarrollados por la Oficina de Gestión Social.

Por otra parte, nuestro PIP no precisa ningún tipo de seguimiento al cronograma.

Por último, damos a conocer que el informe trimestral sí consolida la información con los resultados del segundo trimestre de 2020, reportando la información completa hasta el 30 de junio, por error de digitación quedó del día 14 de junio, pero se realizó el día 14 de julio, para lo cual se presentan los soportes de la remisión a cada uno de los Directivos en la fecha correspondiente y este informe contempla acciones hasta el cierre del trimestre.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, se está cumpliendo lo que establece el procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana, y con lo establecido en las responsabilidades generales de la jefe de la Oficina de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana: Comunicar a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de la Participación Ciudadana. Por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria".

Respuesta Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que la observación realizada por la auditora corresponde a la información incluida en los informes trimestrales y que el PIP 2020 establece que se debe realizar un proceso de seguimiento, verificación y análisis del cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo y que la información debe ser actualizada en relación a las acciones realizadas cada trimestre teniendo en cuenta las fechas correctas de corte y que en la respuesta de la OGS no se menciona la razón por la cual no se incluyó en los informes trimestrales las estadísticas de las agendas participativas de trabajo, donde se observe la ejecución de acciones, las que faltan y el porcentaje de cumplimiento por localidad, así como tampoco se incluyeron las solicitudes de la comunidad por localidad, total solicitudes, atendidas y en proceso, acciones estas que hacen parte del Plan Institucional de Partipación aprobado.

Dado lo anterior, se concluye que se incumple lo establecido en las responsabilidades generales de la Jefe de la Oficina de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana, que establece: "*Comunicar a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de la Participación Ciudadana*", en el comentario de la actividad 11 del procedimiento se establece: Trimestralmente se realizará seguimiento al cronograma del Plan Institucional de Participación

y la actividad es: Verificar y analizar el cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo. Por lo anterior se mantiene la No conformidad en el informe final.

2. **A través de qué canales la entidad se comunica permanentemente con la ciudadanía, sobre sus propósitos, objetivos, responsabilidades, competencias, sus planes, metas, programas y proyectos (la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo) y los beneficios que de éstos se obtendrán; así como los resultados de su gestión, de manera que cualquier ciudadano pueda ejercer el control social (reuniones, periódicos, boletines, medios audiovisuales, página Web, etc.). (Ley 850 de 2003 Art. 1).**

La Oficina de Gestión Social, presentó para el período 2019 el Plan institucional de Participación el cual tuvo una duración hasta el 31 de diciembre 2019 (julio de 2019 a julio de 2020), sin embargo, de acuerdo con lo mencionado por la Oficina de Gestión Social la Oficina Asesora de Planeación Institucional les recomendó que el Plan Institucional de Participación, tenga como período de aplicación de Enero a Enero del año siguiente, sin embargo, dentro de las evidencias no se pudo establecer un documento que soportó el cambio de las metas que inicialmente se habían fijado para cumplir con el Plan Institucional de Participación del año 2019.

De acuerdo con lo mencionado por la Oficina de Gestión Social, el cumplimiento de las metas se estableció a la mitad debido al recorte del tiempo para desarrollarlas (hasta diciembre de 2019), sin embargo, no quedó ningún documento que soporte claramente cuáles son las nuevas metas, así como tampoco se realizó la presentación y socialización ante el Comité institucional de Gestión y Desempeño CIGD de estos cambios.

Como evidencia de los cambios la Oficina de Gestión Social, entregó un acta de una reunión interna desarrollada el 20 de enero de 2020, en la cual se incluyó el siguiente párrafo:

"Teniendo en cuenta lo anterior, se da inicio a la socialización del PIP 2020, aclarando que para su construcción se tuvo en cuenta el informe de gestión del PIP 2019 y los cambios en los indicadores debido a la exigencia de acortar su vigencia solo a 6 meses (julio de 2019 a diciembre de 2019), además de la necesidad de organizar las estrategias y ejes de acción de la OGS para el año 2020".

COPIA

TEMA REUNIÓN OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL – SOCIALIZACIÓN PIP 2020		
FECHA 20 DE ENERO DE 2020	**HORA** 3:00 PM	**LUGAR** SDM- CALLE 13

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia del encuentro	Equipo de la OGS - SDM

2. ORDEN DEL DÍA

1. Avances sobre los proyectos
2. Socialización PIP 2020
3. Retroalimentación del PIP 2020 por parte del equipo de la OGS
4. Fin

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión a las 3:00 PM con los miembros de la Oficina de Gestión Social de nivel central. Desde la dirección de la Oficina, Adriana Iza se busca hacer un balance de los nuevos retos y dinámicas que la oficina tendrá en el marco de la nueva administración; igualmente cada uno de los asistetes de la reunión realiza un balance sobre los proyectos en desarrollo, frente a los cuales hay reportes en el Drive de la entidad.

Posteriormente, se hace la socialización del Plan Institucional de Participación 2020 por parte de los contratistas Jorge Pinzón y Lina Agudelo. AL respecto se afirma que es necesario actualizar las metas previamente existentes y adecuarlas a la temporalidad de un año, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 14 de 2011, el cual especifica que *"Todas las entidades de Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente"*, tal y como lo sugirió la dependencia de planeación de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da inicio a la socialización del PIP 2020, aclarando que para su construcción se tuvo en cuenta el informe de gestión del PIP 2019 y los cambios en los indicadores debido a la exigencia de acortar su vigencia solo a 6 meses (julio de 2019 a diciembre de 2019), además de la necesidad de organizar las estrategias y ejes de acción de la OGS para el año 2020.

Fuente: Oficina de Gestión Social

Además, el proceso entregó un correo enviado por un colaborador de la Oficina de Gestión Social a la Jefe de la Oficina de Gestión Social, por lo tanto, estos dos documentos son elaborados por la misma Oficina Gestión Social, por lo anterior, no se da cumplimiento a la Resolución 256 de 2018, *"Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad"*, que entre las funciones de este Comité se encuentra: *…. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión…*, dado que los cambios establecidos no fueron socializados y/o presentados ante el comité.

COPIA NO

18/8/2020 Correo de Bogotá es TIC - PIP AJUSTE DICIEMBRE 2019

BOGOTÁ D.C.

Andres Felipe Rojas Rodriguez <arojas@movilidadbogota.gov.co>

PIP AJUSTE DICIEMBRE 2019

Andres Felipe Rojas Rodriguez <arojas@movilidadbogota.gov.co> 12 de septiembre de 2019, 14:21
Para: Jorge Andres Pinzon Rueda <japinzon@movilidadbogota.gov.co>, Lina Maria Agudelo Colorado <lagudelo@movilidadbogota.gov.co>, Adriana Ruth Iza Certuche <aiza@movilidadbogota.gov.co>, Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas Tardes

Cordial Saludo

Solicito su colaboración en el ajuste del PIP con las metas actualizadas hasta diciembre del 2019, asimismo con la inclusión de los siguientes temas indicados por la Oficina de planeación institucional.

Indican que el apartado anterior debe aparecer en el pip

"Entre las políticas institucionales para la lucha contra la corrupción, se promueven los diferentes canales de atención entre ellos el Defensor del Ciudadano para denunciar actos de corrupción"

Asimismo nos sugieren que este deberia ser un objetivo del PIP

"Se implementarán y fortalecerán mecanismos de consulta en los Centros Locales de Movilidad, dirigido a la ciudadanía con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera pro activa y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones especificas"

Quedo atento a cualquier inquietud

Muchas Gracias por la atención prestada

Andrés Felipe Rojas Rodríguez
Profesional Oficina de Gestión Social
Tel 3649400 Ext: 8401

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fuente: Oficina de Gestión Social

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Institucional de Participación del año 2019, de acuerdo a los cambios definidos por la Oficina de Gestión Social.

Meta	Indicador	Medios de verificación	Observación	Cumplimiento
Diseñar e implementar una estrategia de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito, garantizando que el 75% de los ciudadanos atendidos en los procesos de formación, sensibilización e información, tengan una percepción favorable sobre estos procesos.	Documento de formulación e informe de implantación de estrategia de formación para la participación. Número de ciudadanos que tienen una satisfacción efectiva de su participación en los escenarios de la formación, sensibilización e información a la ciudadanía diseñados por la SDM / números total de ciudadanos que participaron de las jornadas de formación, sensibilización e información a la ciudadanía diseñados por la SDM.	Documento-Informe mensual de avance de la estrategia de formación para la participación. - Encuestas de percepción ciudadana - informe de las actividades de sensibilización, capacitación y formación que contengan la retroalimentación de la ciudadanía - Listados de asistencia	No presenta como evidencia el Documento-Informe mensual, como evidencia presentó un archivo en excel, en donde se encuentra la relación de documentos, pero no se entregaron los informes mensuales de Junio a Diciembre de 2019 de la estrategia de formación para la participación Se entregan pantallazos de las encuestas de satisfacción del usuario de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, pero no se entrega un análisis en un informe que contenga como resultado el 75% de satisfacción. Dentro de las evidencias tampoco se observó la entrega del Informe de las actividades de sensibilización, capacitación y formación que contenga la retroalimentación de la Ciudadanía y los listados de asistencia tampoco se encuentra el documento en donde se encuentra el cálculo de los indicadores.	NO
Realizar 40 pactos colectivos con actores ciudadanos, sectoriales, y poblacionales, con el fin de facilitar la ejecución de la política pública de movilidad con un sentido de corresponsabilidad.	Número de pactos de sostenibilidad social frente los proyectos implementados por la ciudadanía/ 40 proyectos desarrollados por medio de la gestión social a nivel distrital.	- Documento de pacto ciudadano - Informe de los procesos de acompañamiento de gestión social a la implementación de los proyectos de la SDM - Listados de asistencia - Registro Fotográfico	Se entregan las actas de 20 pactos (De acuerdo con lo mencionado por la Oficina de Gestión Social, se redujo a la mitad el cumplimiento de esta meta es decir realizar 20 pactos, sin embargo, no existe un documento socializado con el comité directivo),	SI, de acuerdo con los cambios establecidos para el cumplimiento de las metas hasta diciembre de 2019.
Formular e implementar 4 planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito. A partir de esos estos planes se concretará el diseño y desarrollo de una agenda intersectorial, que incluye al sector movilidad en al menos dos espacios de participación por localidad.	Construcción de planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito / 4 planes interinstitucionales. Número de escenarios en donde se logra la concertación de una agenda intersectorial que incluye al sector movilidad / número de escenarios de articulación intersectorial.	Documento, informe o acta de concertación de la agenda interinstitucional publica en los que participa SDM - Evidencia del desarrollo de actividades que permitan la ejecución de publica en los que participa SDM	Las evidencias no son claras para determinar su complimiento, ya que no se entregan claramente la formulación e implementación de 4 planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito. Tampoco se observa claramente el documento en donde se presente el cálculo de los indicadores: Construcción de planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito / 4 planes interinstitucionales. Número de escenarios en donde se logra la concertación de una agenda intersectorial que incluye al sector movilidad / número de escenarios de articulación intersectorial.	NO
Construir 20 diagnósticos locales y 1 distrital, mediante procesos de participación ciudadana, que recojan las dinámicas, problemáticas y acciones sectoriales, que sirvan de insumo para la toma de decisiones de la política pública.	Número de productos documentales de diagnóstico locales / número de localidades. Productos documentales construido mediante procesos de participación ciudadana, que recojan las dinámicas, problemáticas y acciones sectoriales de escala distrital / 1	Documento de diagnóstico distrital - Documentos de diagnósticos participativos locales. - Evidencia del desarrollo de actividades encaminadas a la generación de diagnósticos locales	Se presenta las infografías de las 20 localidades, y un documento denominado Diagnóstico de la Gestión Social para la Movilidad	Si, se cumplió con la meta inicial fijada en 20 diagnósticos locales y uno distrital.

Realizar la tramitación al 100% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM	Número de solicitudes tramitadas / Número de solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM.	Evidencias de trazabilidad de la gestión a las solicitudes con recepción en la OGS.	Se entrega como evidencia el seguimiento en excel de las respuestas recibidas por la ciudadanía,	NO, se realiza el seguimiento 100% de las solicitudes, sin embargo, la respuesta de algunas solicitudes fue emitida fuera de término.

Fuente: Oficina de Gestión Social

Por lo anterior, se observa que la Oficina de Gestión Social dio cumplimiento a 2 de las 5 metas establecidas en el Plan Institucional de Participación 2019, lo cual equivale a un 40%.

Cabe mencionar que en el Plan institucional de Participación para la vigencia 2020, cuyo objetivo es: *"…Promover la incidencia de la participación ciudadanía en las acciones, proyectos, programas, planes y políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio de la aplicación de herramientas para la gestión social de proyectos de la entidad, la ejecución de estrategias de fortalecimiento local y la construcción de espacios de participación para la ciudadanía, relacionados con la acción práctica de la política pública distrital en materia de movilidad.…".* se establecieron también unas metas a cumplir, las cuales tienen el plazo de ejecución el año 2020, por lo tanto, la evaluación del cumplimiento no hace parte de la presente auditoria.

El Plan Institucional de Participación (vigencia enero de 2020 y enero de 2021), fue presentado y socializado el día 31 de enero de 2020 ante el comité institucional de Gestión y Desempeño CIGD.

TEMA	Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD		
FECHA	31 de enero de 2020	**HORA** 03:00PM	**LUGAR** - Virtual

1. ASISTENTES	
NOMBRE	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**
Los relacionados en el listado del correo electrónico de citación	SDM

2. ORDEN DEL DÍA
1. Socialización de los planes institucionales 2020 de la Secretaría Distrital de Movilidad
2 Observaciones y ajustes de los planes
3. Aprobación de los planes institucionales

Fuente: Oficina de Gestión Social

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

"*Dentro de las evidencias aportadas por la Oficina de Gestión Social no se pudo establecer un documento que soporte el cambio de las metas que inicialmente se habían fijado para cumplir con el Plan Institucional de Participación del año 2019, así como tampoco se realizó la presentación y socialización ante el Comité institucional de Gestión y Desempeño CIGD de estos cambios incumpliendo la Resolución 256 de 2018, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad", que entre las funciones de este Comité se encuentra: …. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias*

para la implementación interna de las políticas de gestión… y finalmente al evaluar las evidencias del cumplimiento del PIP de 2019, se observa que se dio cumplimiento a 2 de las 5 metas fijadas de acuerdo con las nuevas metas establecidas por la Oficina de Gestión Social.

La Oficina de Gestión Social realizó los cambios según la solicitud y recomendación por la OAPI, los motivos del ajuste se debieron a que era necesario actualizar las metas previamente existentes y adecuarlas a la temporalidad de un año, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 14 de 2011, el cual especifica que "Todas las entidades de Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente", tal y como lo sugirió la Oficina de Planeación de la entidad.

Ahora bien, es importante resaltar que como resultado del proceso de auditoría del año 2019 desarrollado por la Oficina de Control interno, se realizó un hallazgo a la Oficina de Gestión Social sobre la aprobación del PIP en comité directivo (CIGD), para su presentación era necesario la revisión de la OAPI, donde a través de sus observaciones, se realizaron ajustes al documento, como se evidencia en los correos electrónicos presentados a continuación:

Correos electrónicos	*Cita textual*
12/09/2019	*"Solicito su colaboración en el ajuste del PIP con las metas actualizadas hasta diciembre del 2019, asimismo con la inclusión de los siguientes temas indicados por la Oficina de planeación institucional"*
12/09/2019	*"Jorge y Lina, esta tarea es urgente, es parte de las solicitudes de la oficina de control interno, debo responder el día lunes con los ajustes adelantados, por lo que les pido el favor que de acá al lunes esté listo, para contestar que ya acogimos la solicitud."*
17/09/2019	*"Adjunto, enviamos el documento actualizado del PIP para su revisión, en miras a subirlo a la página dadas las actualizaciones en las metas a diciembre. Igualmente, enviamos el documento solamente con las metas para mayor facilidad de lectura y la actualización del POA."*

Se enfatiza que todos los ajustes realizados al PIP se hicieron antes de la presentación a Comité Directivo. Sin embargo, para una mayor claridad, se solicitó a la OAPI el acta de reunión del CIGD del día (24/09/2019) con el respectivo documento del PIP presentado. En este sentido, al revisar el documento aprobado del PIP contiene las metas actualizadas a corte de diciembre del 2019, como se evidencia en las paginas 50-54 el cual contiene la modificación de estas y la duración hasta el mes de diciembre del 2019.

Asimismo, se adjunta los correos enviados a control interno, para el cierre del hallazgo 80 de 2019.

En los cuales, se dos documentos adjuntos el primero la presentación en Power Point del documento PIP presentado en comité directivo y el segundo el Acta de Reunión de Comité directivo del día 24/09/2019, donde se resaltan las metas actualizadas y la duración hasta diciembre del 2019.

Y finalmente al evaluar las evidencias del cumplimiento del PIP de 2019, se observa que se dio cumplimiento a 2 de las 5 metas fijadas de acuerdo con las nuevas metas establecidas por la Oficina de Gestión Social.

Se adjunta en el presente memorando los siguientes documentos:

1. *PIP JULIO A DICIEMBRE 2019 ENVIADO POR OAPI*
2. *CORREOS INTERNO Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL AJUSTE DE METAS.*

3. *HALLAZGO 080 DEL 2019*
4. *PRESENTACION EN POWER POINT REALIZADA CIGD.*
5. *ACTA DE CIGD PRESENTADA EL DIA 24/09/2019.*

Meta uno, Eje de Formación		
Resultado:	*Adaptación y armonización de las conductas y comportamientos de los diferentes actores viales, a los derroteros, la normatividad y las apuestas institucionales generadas desde el sector de movilidad.*	
Acciones	***Indicadores***	***Metas***
Análisis y evaluación de los procesos lúdico-pedagógicos, jornadas de sensibilización y procesos de formación, para el diseño y ejecución de la estrategia pedagógica y didáctica de escenarios de formación, sensibilización e información a la ciudadanía, que permitan generar procesos de participación ciudadana de la política pública, con el objetivo de permitir la aprehensión de normatividad de movilidad, fomentando la retroalimentación participativa por parte de la propia ciudadanía y grupos de interés.	*Documento de formulación e informe de implantación de estrategia de formación para la participación.* *Número de ciudadanos que tienen una satisfacción efectiva de su participación en los escenarios de la formación, sensibilización e información a la ciudadanía diseñados por la SDM / números total de ciudadanos que participaron de las jornadas de formación, sensibilización e información a la ciudadanía diseñados por la SDM.*	*Diseñar e implementar una estrategia de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito.*

La Oficina de Gestión Social estructuró en el Plan de Institucional de Participación, cuatro ejes estratégicos determinados en sus contenidos por la misionalidad de la dependencia, pero también por el diagnostico de los procesos pedagógicos desarrollados desde la gestión local. En ese sentido se definieron cuatro módulos de formación cuya estructuración general se desarrollaría en el segundo semestre de 2019. En este sentido en julio de ese año se entregó el informe de diagnóstico de los procesos de formación y en los meses siguientes los avances en cada uno de los módulos, a saber, el de seguridad vial, el de accesibilidad, el de multimodalidad y el de sostenibilidad. La compilación, corrección y articulación de los contenidos temáticos construirían el informe final de la estrategia. En ese sentido se desarrollaron los documentos progresivamente siguiendo este orden:

Fecha	*Documento*	*Nombre del archivo*
21 de julio de 2019	*Diagnóstico de los procesos pedagógicos de la gestión social*	*190721 Diagnóstico Línea Estratégica de Formación.docx*
11 de agosto de 2019	*Avance Módulo de Seguridad Vial*	*190811 Matriz contenidos y metodologías Seguridad Vial.docx*
16 de septiembre de 2019	*Avance Módulo de Accesibilidad*	*190916 Matriz contenidos y metodologías Accesibilidad.docx*

20 de octubre de 2019	*Avance Módulo de Multimodalidad*	*191020 Matriz contenidos y metodologías Multimodalidad.docx*
23 de noviembre de 2019	*Avance Módulo de Sostenibilidad*	*191123 Matriz contenidos y metodologías Sostenibilidad.docx*
11 de diciembre de 2019	*Documento general de la estrategia de formación*	*191211 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.docx*

En el mes de septiembre de 2019 se estandarizó la plantilla para el desarrollo contenidos y metodologías, como documento compartido que fue retroalimentado por el equipo de la gestión social. Los archivos en medio magnético de documentos reposan en el Drive Compartido en la Oficina de Gestión Social:

https://drive.google.com/drive/folders/1wF9PGVbG-egpQjZ7obJL4B3Eev7I4sM2?usp=sharing

Meta tres, Eje aplicación transversal de la política pública		
Resultado:	*Articulación estratégica del sector movilidad en la construcción e implementación de agendas interinstitucionales a nivel distrital y local.*	
Acciones	***Indicadores***	***Metas***
Participación activa en las instancias y escenarios de articulación interinstitucional (a escala distrital y local) que promuevan la participación ciudadana y el posicionamiento de la agenda intersectorial, según el contexto territorial y temático.	*Construcción de planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito / 1 plan interinstitucional.* *Número de escenarios en donde se logra la concertación de una agenda intersectorial que incluye al sector movilidad / número de escenarios de articulación intersectorial.*	*Formular e implementar 1 planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito.* *A partir de esos estos planes se concretará el diseño y desarrollo de una agenda intersectorial, que incluye al sector movilidad en al menos dos espacios de participación por localidad.*

En relación al indicador "Construcción de planes de trabajo que vinculen los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito", la Oficina de Gestión Social durante el periodo de vigencia del PIP 2019, participó en las reuniones y comités intersectoriales de mujer y género, discapacidad, LGBTI e infancia y adolescencia, diseñando y ejecutando en cada uno de estos espacios planes de trabajo que promueven el desarrollo de acciones desde la Secretaría Distrital de Movilidad para el cumplimiento de las políticas públicas de cada una de las poblaciones mencionadas.

A continuación, se señalan las evidencias que soportan la construcción de los planes de trabajo que vinculan los temas de movilidad en las políticas públicas de Mujer y Género, Discapacidad, LGTBI e Infancia y Adolescencia.

Política Pública	Documento	Nombre del archivo
Mujer y Género	*Plan Sectorial de Transversalización de la Política Pública de Género*	*Movilidad PSTG IV TRIMESTRE 2019*
	Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género	*Movilidad PIOEG IV TRIMESTRE 2019*
Discapacidad	*Seguimiento Política Pública de Discapacidad 2019*	*Seguimiento POA 2019 CDD final*
	Informe cualitativo de seguimiento objetivo estratégico 2	*INFORME OBJETIVO ESTRATÉGICO 2*
LGBTI	*Reporte del Plan Acción de la Política Pública LGBTI III Semestre*	*Programación Plan Acción 2019- Reporte III trimestre*
	Reporte del Plan Acción de la Política Pública LGBTI IV Semestre	*Programación Plan Acción 2019- Reporte IV trimestre*
Infancia y Adolescencia	*Matriz de Avances de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2019*	*Matriz avances Plan de Acción PPIA ajustada para reporte 2019_SDM*
	Informe cualitativo de avance de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2019	*Informe cualitativo_SDM*

Política pública de Mujer y Género

La política pública de mujer y equidad de género en el Distrito está regida por el decreto 166 de 2010. El sector Movilidad transversaliza el enfoque de género con el marco normativo de la resolución 325 de 2015. La política pública tiene dos instrumentos para el reporte de acciones por parte de los sectores del distrito, estos instrumentos son El PSTG (plan sectorial de transversalización de género) y PIOEG (plan de igualdad de oportunidades). La entidad anualmente concerta las acciones desde movilidad a desarrollar y las consigna en estas dos matrices de plan de acción para la implementación de esta política pública, el reporte a la secretaria de la mujer se hace trimestralmente y las matrices que se adjuntan (PSTG y PIOEG) evidencian los reportes de la secretaria de movilidad a esta política pública que propende por la igualdad y equidad de los derechos de las mujeres en Bogotá.

Política pública de Discapacidad

La Resolución 1613 de 2011 es la que reglamenta y establece la creación del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA-, como "la instancia de carácter mixto, con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos. Define su objeto, composición, funciones, secretaría técnica, sesiones, estructura, mesas, asistencia, entre otras disposiciones".

Instancia en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad ha venido participando durante varios años, y que en el 2019 la Oficina de Gestión Social tomó la representación, asistiendo a las mesas técnicas y nodos programados una vez al mes, cumpliendo las funciones de analizar y efectuar el seguimiento del estado de acciones de los programas Al Colegio en Bici, Ruta Pila y talleres de formación en seguridad vial, con el fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de la transversalización de la Política Pública de infancia y adolescencia en los escenarios de la entidad.

Política pública LGBTI

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre

orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, quienes a su vez se encargan de revisar y acompañar los procesos de las entidades del Distrito frente a la PPLGBTI.

Se definen actividades para realizar anualmente, estas quedan consignadas en un plan de acción y el reporte de los avances de acuerdo a los porcentajes se envía trimestralmente en una matriz, este a su vez es cargado a una plataforma llamada SIPA (esto se hace por parte de la oficina de planeación de la secretaría Distrital de Movilidad), aunque no es posible obtener pantallazos cuando el cargue ha sido efectivo.

Dentro de las actividades más relevantes del 2019, se encuentran la realización de capacitaciones dentro del programa de inducción y reinducción de la Secretaria, evento en conmemoración del día internacional del Orgullo LGBTI (Cineforo-28 de Junio), realización de encuestas a funcionarios, ciudadanía en general y personas de los sectores LGBTI para la actualización del documento técnico LGBTI y movilidad, diseño y elaboración de 4 piezas comunicativas para la conmemoración de fechas emblemáticas, se generó un pacto "por una movilidad incluyente" donde a manera de piloto se realizó una actividad en el portal el Dorado, esto en alianza con TRANSMILENIO S.A. entre otras actividades que son de cumplimiento de la política como la difusión de piezas comunicativas, asistencia y participación reuniones (Mesa intersectorial de Diversidad sexual MIDS técnica y directiva), reuniones del consejo consultivo LGBTI y espacios distritales, foros, congresos y más.

Política pública Infancia y Adolescencia

La Resolución 1613 de 2011 es la que reglamenta y establece la creación del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA-, como "la instancia de carácter mixto, con representación de organismos o entidades estatales y participación de representantes de la academia, el sector privado y organizaciones sociales y comunitarias responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos. Define su objeto, composición, funciones, secretaría técnica, sesiones, estructura, mesas, asistencia, entre otras disposiciones".

Instancia en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad ha venido participando durante varios años, y que en el 2019 la Oficina de Gestión Social tomó la representación, asistiendo a las mesas técnicas y nodos programados una vez al mes, cumpliendo las funciones de analizar y efectuar el seguimiento del estado de acciones de los programas Al Colegio en Bici, Ruta Pila y talleres de formación en seguridad vial, con el fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de la transversalización de la Política Pública de infancia y adolescencia en los escenarios de la entidad.

En esta línea de ideas, se resalta la labor realizada por la OAPI con el Reporte realizado y cargado de las plataformas distrital en al año 2019 sobre los planes de acciones relacionados con las políticas públicas poblacionales. Se anexa como evidencia los correos del cargue realizado por OAPI sobre los planes de acción.

En el siguiente link se encuentran los informes descritos anteriormente: https://drive.google.com/drive/folders/1HHpvNmluT6ozWzZzDYgVpd3tMpNJiId4

Meta cinco, Eje tramitación de requerimientos ciudadanos		
	Resultado: *Tramitación eficiente y oportuna de los requerimientos ciudadanos orientados a la generación de soluciones a problemáticas en relación a las dinámicas de la movilidad a las que se enfrenta la ciudadanía del distrito.*	
Acciones	***Indicadores***	***Metas***

Recepción, Gestión y seguimiento de las solicitudes de la ciudadanía con recepción en la Oficina de gestión Social y de competencia de la SDM.	*Número de solicitudes tramitadas / Número de solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM.*	*Se realiza tramitación al 100% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM.*

Como Oficina de Gestión Social se ha cumplido con lo estipulado en nuestro proceso y procedimientos ya que nuestro deber es promover la participación de los ciudadanos en temas de movilidad de forma permanente en las localidades del Distrito Capital, para que incidan en las decisiones de la Administración Distrital de acuerdo con las necesidades generales, a través de la estrategia de participación dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad. Todas las solicitudes y agendas participativas en las cuales nosotros como oficina tenemos la respuesta a la ciudadanía se han cerrado cumpliendo con la ley 1755 de 2015 artículo 14, "…toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción…"

Como es de su conocimiento la Oficina de Gestión Social, desde los Centros Locales de Movilidad realiza la recepción de todas las solicitudes de los ciudadanos ante la Secretaria de Movilidad desde cada Localidad, muchas de las cuales se remiten a las diferentes Direcciones y Subdirecciones para que sean ellas quien son responsables de la respuesta , es allí cuando no se logra dar cumplimiento con el tiempo estipulado por la ley 1755 de 2015 artículo 4, se aclara que las que corresponden a Gestión propia del CLM, fueron cerradas dentro del tiempo establecido.

Finalmente, en relación a la meta Nº 5 "Tramitación al 100% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM", la Oficina de Gestión Social durante el periodo de vigencia del PIP 2019 realizó tramitación a las solicitudes con recepción en las rendiciones de cuentas realizadas en cada una de las localidades y a las diferentes entidades del sector, en la plataforma Bogotá te escucha, y en las agendas participativas las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

De igual forma, se aclara que la Oficina de Gestión Social, sólo hace seguimiento a las solicitudes con competencia de la oficina, por tal motivo, y tal como se indica en los medios de verificación del indicador descritos en el PIP 2019, sólo se mide en este indicador la gestión a las solicitudes, no el seguimiento.

En los siguientes links se puede encontrar la evidencia de la tramitación de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la Oficina de Gestión Social. https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad y en el apartado de rendición de cuentas : https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales y las reportadas a través de Bogotá te escucha.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, se está cumpliendo lo dispuesto en la Resolución 256 de 2018, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad", que entre las funciones de este Comité se encuentra: en …. 7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión" …; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria.

Respuesta Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta las nuevas evidencias aportadas por la Oficina de Gestión Social**, se retira esta No conformidad,** en donde el Plan Institucional de Participación para el año 2019, con la modificación de las metas se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 24 de septiembre de 2019.

Cabe mencionar que en el desarrollo de la Auditoría se evaluaron las evidencias que la Oficina de Gestión Social aportó.

TEMA Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD		
FECHA 24 de septiembre de 2019	**HORA** 1:00 p.m.	**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho SDM

De resaltar se tiene que dentro del acta de socialización ante el Comité Directivo desarrollada el 24 de septiembre de 2019 y en la presentación, no se mencionó la vigencia del Plan Institucional de Participación del año 2019, era hasta diciembre 2019.

Finalmente, las nuevas metas que se establecieron son:

- ✓ Diseñar e implementar una estrategia de formación para la participación, que promueva la incidencia ciudadana en el diseño y ejecución de la política pública de movilidad en el Distrito.
- ✓ Realizar 20 pactos colectivos con actores ciudadanos, sectoriales, y poblacionales, con el fin de facilitar la ejecución de la política pública de movilidad con un sentido de corresponsabilidad.
- ✓ Formular e implementar un (1) plan de trabajo que vincule los temas de movilidad con las políticas públicas poblacionales o sectoriales del Distrito.
- ✓ Construir 20 documentos de caracterización local y 1 distrital del sector movilidad, mediante procesos de participación ciudadana, que recojan las dinámicas, problemáticas y acciones sectoriales.
- ✓ Realizar la tramitación al 100% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM.

En donde se establece que no se cumplió con la última meta de realizar la tramitación al 100% de las solicitudes realizadas por la ciudadanía con recepción en la OGS y de competencia de la SDM. Es decir, se dio cumplimiento a 4 de las 5 metas.

Estrategias de Participación.

Dentro de las estrategias de participación que se encuentra en el Plan Institucional de Participación, que se resumen a continuación, permitieron a la ciudadanía que se informará y expresará alrededor de los temas de movilidad; las acciones descritas en este plan se desarrollaron en las 20 localidades de Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan los resultados de las estrategias de participación del Plan Institucional de Participación 2019, con base en los informes trimestrales presentados a los directivos de la entidad:

En el siguiente cuadro, se relaciona el total de acciones realizadas desde la gestión participativa, formación, sensibilización y capacitación ciudadana, diagnósticos territoriales, aplicación transversal de política pública en las 20 localidades, de acuerdo con el Plan Institucional de Participación del año 2019:

GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO

Acciones	2019 II SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Encuentros comunitarios	122	2370
Comisión de Movilidad	60	359
Pactos ciudadanos	23	Sin Información en los Informes Trimestrales
Diálogos Ciudadanos	20	839
Audiencias públicas	19 (No se realizó la audiencia de Sumapaz por paro)	672
Reuniones con la comunidad	251	1175

Fuente: Oficina de Gestión Social

FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA

Acciones	2019 II SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Jornadas de sensibilización	327	17122
Jornadas informativas	815	11848
Jornadas de Socialización	68	2600
Jornadas de Divulgación	493	115

Fuente: Oficina de Gestión Social

DIAGNÓSTICOS TERRITORIALES

Acciones	2019 II SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Recorridos	5	62

Fuente: Oficina de Gestión Social

APLICACIÓN TRANSVERSAL DE POLÍTICA PÚBLICA

Acciones	2019 II SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Reuniones interinstitucionales con asistencia del CLM	510	Sin Información en los Informes Trimestrales
Comité de Área	93	Sin Información en los Informes Trimestrales

Fuente: Oficina de Gestión Social

En los siguientes cuadros, se relaciona el total de acciones realizadas de acuerdo con el Plan Institucional de Participación de 2020 en las 20 localidades, con base en los informes trimestrales entregados a los directivos de la entidad del año 2020:

EJE 1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Acciones	2020 I SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Acciones de información / Divulgación / Socialización	1530	3205
Comisiones de Movilidad	80	252
Proceso de formación para la participación	156	8242
Reuniones Interinstitucionales	597	Sin Información en los Informes Trimestrales

Fuente: Oficina de Gestión Social

EJE 2. GESTIÓN DE CONFLICTOS

Acciones	2020 I SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Caracterización	25	10
Acciones de socialización	119	1048

Fuente: Oficina de Gestión Social

EJE 3. GESTIÓN SOCIAL DE LOS PROYECTOS

Acciones	2020 I SEMESTRE	
	Número de acciones	Número de Ciudadanos atendidos
Atención a la ciudadanía	583	159
Reuniones y encuentros comunitarios con la ciudadanía	508	2510
Mesas de trabajo	56	26
Reuniones interinstitucionales	1685	Sin Información en los Informes Trimestrales
Recorridos	5 recorridos dentro del eje de formación y sensibilización y 43 se canalizaron en gestión participativa del proyecto.	Sin Información en los Informes Trimestrales

Fuente: Oficina de Gestión Social

En términos generales en la estructura de los informes trimestrales correspondientes al año 2020, no se incluyeron los resultados de las agendas participativas de trabajo, así como tampoco se incluyeron los resultados de las solicitudes de la comunidad, acciones que hacen parte del Plan Institucional de Partipación aprobado, por lo anterior, los informes presentandos a los directivos en el 2020 estarían incompletos.

Cabe mencionar que en los dos informes trimestrales de 2020 (correspondientes al primer y segundo trimestre) del Plan Institucional de Participación, aparece la misma información sobre los recorridos (siguiente texto), por lo anterior, se observa que la información no fue actualizada.

> **Recorridos:** En la mayoría de las actividades y objetivo establecidos en los procesos de participación requieren de dinamismos ligados al reconocimiento territorial o local, las cuales, de manera general, se denominan como recorridos y cuya orientación es la generación de procesos de constatación participativa con la ciudadanía, instituciones y/o grupos de interés donde se evidencian problemáticas, situaciones o condiciones que enmarca la población y se requiere de dicha acción. Por parte de los Centros Locales de Movilidad se realizaron 5 recorridos dentro del eje de formación y sensibilización, 43 se canalizaron en gestión participativa del proyecto.

Finalmente, en los informes trimestrales del Plan Institucional de Participación no se incluyeron en todas las acciones el Número de Ciudadanos Atendidos, por lo tanto, se recomienda incluir esta información en los informes trimestrales.

AGENDAS PARTICIPATIVAS DE TRABAJO

Las Agendas Participativas de Trabajo APT, desarrolladas por los Centros Locales de Movilidad, son el colectivo de acciones consensuadas por la comunidad y la entidad, con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos en donde los principios de corresponsabilidad y responsabilidad social son fundamentales para el desarrollo de las agendas de movilidad. Los resultados corresponden al segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020.

Para el segundo semestre de 2019, se elaboraron en conjunto con la comunidad, entidades públicas y los Centros Locales de Movilidad un total de 1063 agendas participativas de trabajo.

De la totalidad de Agendas Participativas de Trabajo se ejecutaron 1048 acciones, es decir se ha cumplido con el 99% de las acciones y compromisos pactados durante los espacios de participación.

Las APT se traducen en compromisos adquiridos con la comunidad, de acuerdo con las necesidades que éstas manifiestan en los espacios participativos. El tiempo para ser atendida la solicitud, es de quince (15) días hábiles.

AGENDA PARTICIPATIVAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2019					
No.	LOCALIDAD	TOTAL	EJECUCION DE ACCIONES	FALTAN	PORCENTAJE CUMPLIDO OCT.
1	USAQUEN	107	107	0	100%
2	CHAPINERO	17	17	0	100%
3	SANTA FE	15	15	0	100%
4	SAN CRISTOBAL	81	81	0	100%
5	USME	56	52	4	93%
6	TUNJUELITO	53	53	0	100%

7	BOSA	98	95	3	97%
8	KENEDY	94	94	0	100%
9	FONTIBON	63	63	0	100%
10	ENGATIVA	55	55	0	100%
11	SUBA	65	65	0	100%
12	BARRIOS UNIDOS	41	40	1	98%
13	TEUSAQUILLO	10	10	0	100%
14	MARTIRES	56	56	0	100%
15	ANTONIO NARIÑO	24	24	0	100%
16	PUENTE ARANDA	28	28	0	100%
17	CANDELARIA	19	19	0	100%
18	RAFAEL URIBE	23	23	0	100%
19	CIUDAD BOLIVAR	150	144	6	96%
20	SUMAPAZ	8	7	1	88%
	TOTAL	**1063**	**1048**	**15**	**99%**

Fuente: Oficina de Gestión Social

La OCI al revisar la información entregada, sobre el tiempo de finalización de las Agendas Participativas de Trabajo (APT), se encuentran tiempos de atención mayores a 15 días, a continuación, se relacionan los compromisos que presentaron mayores tiempos de respuesta. Lo anterior, incumple la Ley 1755 de 2015 *"por medio de las cual se regula el derecho fundamental de petición"* según la cual se debe responder por escrito a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días.

Agendas participativas que presentaron retrasos en el segundo semestre de 2019

Localidad	Fecha Inicio	Fecha límite APT	No.	Días de Retraso	Observación
San Cristóbal	6/11/2019	27/11/2019	248	19	
Usme	0/01/1900	20/01/1900	179	43714 (Mal digitada la fecha)	Mal diligenciada la fecha de inicio
Usme	22/10/2019	12/11/2019	230	37	
Tunjuelito	9/07/2019	30/07/2019	13	23	
Tunjuelito	11/07/2019	1/08/2019	24	1	
Tunjuelito	18/07/2019	8/08/2019	31	13	
Tunjuelito	31/07/2019	21/08/2019	41	7	
Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	43	33	

	Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	44	5		
	Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	45	4		
	Tunjuelito	1/10/2019	22/10/2019	127	3		
	Bosa	26/06/2019	17/07/2019	159	40		
	Bosa	20/11/2019	11/12/2019	435	12		
	Kennedy	1/08/2019	22/08/2019	82	1		
	Kennedy	9/08/2019	30/08/2019	105	3		
	Kennedy	9/08/2019	30/08/2019	109	3		
	Kennedy	4/09/2019	25/09/2019	170	5		
	Kennedy	6/09/2019	27/09/2019	179	3		
	Kennedy	16/10/2019	6/11/2019	260	14		
	Kennedy	7/11/2019	28/11/2019	302	1		
	Fontibón	3/07/2019	24/07/2019	3	7		
	Fontibón	8/07/2019	29/07/2019	9	2		
	Suba	18/07/2019	8/08/2019	44	1		
	Suba	8/08/2019	29/08/2019	62	1		
	Barrios Unidos	3/07/2019	24/07/2019	5	5		
	Barrios Unidos	25/07/2019	15/08/2019	66	1		
	Teusaquillo	13/11/2019	4/12/2019	283	2		
	Mártires	3/11/2019	22/11/2019	465	11		
	Antonio Nariño	3/07/2019	24/07/2019	4	1		
	Antonio Nariño	17/07/2019	7/08/2019	14	22		
	Antonio Nariño	16/08/2019	6/09/2019	41	3		
	Antonio Nariño	24/09/2019	15/10/2019	104	24		
	Antonio Nariño	3/10/2019	24/10/2019	119	5		
	Antonio Nariño	18/10/2019	8/11/2019	152	4		
	Puente Aranda	30/07/2019	20/08/2019	46	7		
	Puente Aranda	31/07/2019	21/08/2019	51	6		
	Puente Aranda	23/09/2019	14/10/2019	155	32851 (Mal digitada la fecha)	Mal diligenciada la fecha de inicio	
	Puente Aranda	30/01/1900	20/02/1900	253	43717 (Mal digitada la fecha)	Mal diligenciada la fecha de inicio	
	Puente Aranda	8/11/2019	29/11/2019	264	13		
	candelaria	13/11/2019	4/12/2019	215	16		
	Rafael Uribe Uribe	22/08/2019	12/09/2019	99	6		

Rafael Uribe Uribe	21/10/2019	11/11/2019	224	1	
Ciudad Bolívar	9/07/2019	30/07/2019	10	2	
Ciudad Bolívar	17/07/2019	7/08/2019	29	14	
Ciudad Bolívar	18/07/2019	8/08/2019	31	30	
Ciudad Bolívar	25/07/2019	15/08/2019	43	75	
Ciudad Bolívar	26/07/2019	16/08/2019	48	4	
Ciudad Bolívar	10/08/2019	30/08/2019	78	7	
Ciudad Bolívar	21/08/2019	11/09/2019	99	35	
Ciudad Bolívar	22/08/2019	12/09/2019	102	1	
Ciudad Bolívar	17/09/2019	8/10/2019	181	32867 (Mal digitado)	Mal diligenciada la fecha de inicio
Ciudad Bolívar	18/09/2019	9/10/2019	187	12	
Ciudad Bolívar	24/09/2019	15/10/2019	211	2	
Ciudad Bolívar	25/09/2019	16/10/2019	217	9	
Ciudad Bolívar	26/09/2019	17/10/2019	224	5	
Ciudad Bolívar	15/10/2019	5/11/2019	277	17	
Ciudad Bolívar	17/11/2019	6/12/2019	358	11	
Ciudad Bolívar	22/11/2019	13/12/2019	374	6	
Ciudad Bolívar	1/12/2019	20/12/2019	393	9	
Sumapaz	13/08/2019	3/09/2019	18	1	
Sumapaz	13/08/2019	3/09/2019	19	7	

Fuente: Elaborado con base en la información entregada por la Oficina de Gestión Social

Agendas participativas de Trabajo que presentaron retraso durante el primer semestre de 2020

Localidad	Fecha Inicio	Fecha Límite APT	No.	Días de Retraso	Observación
Tunjuelito	2/01/2020	23/01/2020	1	8	
La Candelaria	24/01/2020	14/02/2020	232	38	
Bosa	24/01/2020	14/02/2020	233	38	
La Candelaria	24/01/2020	14/02/2020	234	38	
Chapinero	15/04/2020	6/05/2020	180	8	
Santafé	9/06/2020	30/06/2020	317	40	Se encuentra en la Base de datos de la localidad de Kennedy
Kennedy	9/06/2020	30/06/2020	318	40	
Kennedy	9/06/2020	30/06/2020	319	40	

Kennedy	9/06/2020	30/06/2020	320	40	
Kennedy	9/06/2020	30/06/2020	321	40	
Mártires	10/06/2020	1/07/2020	322	40	
Kennedy	10/06/2020	1/07/2020	323	40	
Santafé	10/06/2020	1/07/2020	324	40	Se encuentra en la Base de datos de la localidad de Kennedy
Kennedy	10/06/2020	1/07/2020	325	40	
Fontibón	10/06/2020	1/07/2020	153	101	

Fuente: Elaborado con base en la información entregada por la Oficina de Gestión Social

SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD

En el siguiente cuadro se encuentran las solicitudes de la comunidad que se han recibido y gestionado en los Centros Locales de Movilidad, durante el segundo semestre de 2019, los cuales son insumo para la elaboración de las agendas participativas de trabajo (APT).

Solicitudes de comunidad - Segundo semestre de 2019

No.	LOCALIDAD	TOTAL SOLICITUDES	ATENDIDAS	EN PROCESO
1	USAQUEN	8	8	0
2	CHAPINERO	31	29	2
3	SANTA FE	5	4	1
4	SAN CRISTOBAL	5	5	0
5	USME	6	6	0
6	TUNJUELITO	9	4	5
7	BOSA	64	64	0
8	KENEDY	20	20	0
9	FONTIBON	8	7	1
10	ENGATIVA	16	16	0
11	SUBA	30	29	1
12	BARRIOS UNIDOS	34	34	0
13	TEUSAQUILLO	38	38	0
14	MARTIRES	6	6	0
15	ANTONIO NARIÑO	39	38	1
16	PUENTE ARANDA	22	21	1
17	CANDELARIA	1	1	0
18	RAFAEL URIBE	39	39	0

19	CIUDAD BOLIVAR	4	4	0
20	SUMAPAZ	0	0	0
	TOTAL	**385**	**373**	**12**

Fuente: Oficina de Gestión Social

Cabe mencionar que en la localidad de Sumapaz no se presentaron solicitudes de la comunidad durante el segundo semestre de 2019.

En el siguiente cuadro se encuentran las solicitudes de la comunidad que se han recibido y gestionado en los Centros Locales de Movilidad, durante el primer semestre de 2020, las cuales son insumo para la elaboración de las agendas participativas de trabajo (APT).

Solicitudes de comunidad - Primer semestre de 2020

No.	LOCALIDAD	TOTAL SOLICITUDES	ATENDIDAS	EN PROCESO
1	USAQUEN	0	0	0
2	CHAPINERO	2	2	0
3	SANTA FE	5	5	0
4	SAN CRISTOBAL	0	0	0
5	USME	0	0	0
6	TUNJUELITO	1	0	1
7	BOSA	246	238	8
8	KENNEDY	6	6	0
9	FONTIBON	9	9	0
10	ENGATIVA	5	5	0
11	SUBA	8	8	0
12	BARRIOS UNIDOS	33	28	5
13	TEUSAQUILLO	19	19	0
14	MARTIRES	1	1	0
15	ANTONIO NARIÑO	27	24	3
16	PUENTE ARANDA	0	0	0
17	CANDELARIA	0	0	0
18	RAFAEL URIBE	14	14	0
19	CIUDAD BOLIVAR	34	31	3
20	SUMAPAZ	0	0	0
	TOTAL	**410**	**390**	**20**

Fuente: Oficina de Gestión Social

Cabe mencionar que, en el primer semestre de 2020, en las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Usme, Puente Aranda, Candelaria, no se presentaron solicitudes de la comunidad.

Las peticiones de los usuarios se registran mediante la plataforma "Bogotá te Escucha" "Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS)". El seguimiento lo puede realizar el usuario por medio del radicado entregado por el sistema (SDQS), en donde la respuesta le llega a la dirección o correo electrónico entregado o puede ir al Centro Local de Movilidad para recibir la respuesta en donde se le imprime copia de la misma. Desde marzo de 2020, se realiza la gestión de forma virtual, utilizando el correo electrónico.

De la revisión de la base de datos en excel de las respuestas emitidas en los Centros Locales de Movilidad, se observa el mal diligenciamiento en la base de datos del seguimiento de las respuestas emitidas a los ciudadanos, además, se identificó que se dio respuesta al peticionario o ciudadano por fuera del término de ley a los siguientes requerimientos, incumpliendo con la Ley 1755 de 2015 *"por medio de las cual se regula el derecho fundamental de petición"*, según la cual se debió responder por escrito a los siguientes requerimientos en un plazo no mayor a 15 días. Estos requerimientos fueron generados por la atención en los Centros Locales de Movilidad:

Solicitudes de la comunidad que presentaron retrasos en la atención o mal diligenciamiento de las fechas - segundo semestre de 2019:

Localidad	Fecha Inicio	Fecha Límite Atención solicitud de la comunidad	No de la Solicitud.	Días de Retraso
Usaquén	26/08/2019	16/09/2019	2	1
Chapinero	5/08/2019	26/08/2019	2	50
Chapinero	12/11/2019	3/12/2019	21	43802 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Chapinero	14/11/2019	5/12/2019	22	43804 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Santa fe	12/11/2019	3/12/2019	4	43802 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Santa fe	12/12/2019	2/01/2020	5	43832 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
San Cristóbal	18/11/2019	9/12/2019	4	43808 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	1	34
Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	2	5
Tunjuelito	1/08/2019	22/08/2019	3	4
Tunjuelito	12/11/2019	3/12/2019	8	14
Bosa	5/08/2019	26/08/2019	11	3

Bosa	30/09/2019	21/10/2019	47	2
Bosa	5/11/2019	26/11/2019	66	43795 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Bosa	5/11/2019	26/11/2019	67	43795 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Bosa	18/11/2019	9/12/2019	68	3
Bosa	12/12/2019	2/01/2020	85	#¡VALOR! (Mal digitada la fecha de respuesta a solicitud)
Suba	24/10/2019	14/11/2019	21	43783 (Falta fecha de respuesta a solicitud)
Rafael Uribe Uribe	5/08/2019	26/08/2019	7	2
Ciudad Bolívar	18/11/2019	9/12/2019	5	14

Fuente: Oficina de Gestión Social

Solicitudes de la comunidad que presentaron retrasos en la atención o mal diligenciamiento de las fechas - primer semestre de 2020:

Localidad	Fecha Inicio	Fecha Límite Atención solicitud de la comunidad	No.	Días de Retraso
Bosa	13/01/2020	3/02/2020	17	3
Bosa	5/06/2020	26/06/2020	236	3
Bosa	4/05/2020	25/05/2020	239	21
Barrios Unidos	12/03/2020	2/04/2020	15	1
Antonio Nariño	13/01/2020	3/02/2020	2	7
Rafael Uribe Uribe	20/02/2020	12/03/2020	14	13
Ciudad Bolívar	5/03/2020	26/03/2020	18	43916 (No se encuentra diligenciamiento de la fecha de respuesta de la solicitud)

Fuente: Elaborado con base en la información entregada por la Oficina de Gestión Social

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL MÓDULO DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el reporte realizado por la Dirección de Atención al Ciudadano la Oficina de Gestión Social presentó dentro del período de la presente auditoria dos documentos que tuvieron gestión extemporánea recibidos mediante el módulo de correspondencia:

Canal	Fecha de Ingreso	Dependencia	Tipo de Documento	Tipo de Gestión	Número de Radicado
Correspondencia	12/11/2019	Oficina de Gestión Social	Queja	Gestión extemporánea	289121
Correspondencia	19/02/2020	Oficina de Gestión Social	SOLICITUD DE INFORMACION	Gestión extemporánea	38050

Fuente: Dirección de Atención al Ciudadano

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

"*Como Oficina de Gestión Social se ha cumplido con lo estipulado en nuestro proceso y procedimientos ya que nuestro deber es promover la participación de los ciudadanos en temas de movilidad de forma permanente en las localidades del Distrito Capital, para que incidan en las decisiones de la Administración Distrital de acuerdo con las necesidades generales, a través de la estrategia de participación dispuesta por la Secretaría Distrital de Movilidad. Todas las solicitudes y agendas participativas en las cuales nosotros como oficina tenemos la respuesta a la ciudadanía se han cerrado cumpliendo con la ley 1755 de 2015 artículo 14, "…toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción…"*

Como es de su conocimiento la Oficina de Gestión Social, desde los Centros Locales de Movilidad realiza la recepción de todas las solicitudes de los ciudadanos ante la Secretaria de Movilidad desde cada Localidad, muchas de las cuales se remiten a las diferentes Direcciones y Subdirecciones para que sean ellas quien son responsables de la respuesta , es allí cuando no se logra dar cumplimiento con el tiempo estipulado por la ley 1755 de 2015 artículo 4, se aclara que las que corresponden a Gestión propia del CLM, fueron cerradas dentro del tiempo establecido."

Teniendo en cuenta la observación relacionada, se está cumpliendo lo establecido en la Ley 1755 de 2015, artículo 14, "…toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción…". Y se incumple lo establecido en el Plan Institucional de Participación (2019-2020) establece que se realizará "…monitoreo de las solicitudes ciudadanas, según el cual se evalúa y analizar de forma oportuna las solicitudes realizadas por la ciudadanía e instituciones, con el fin de dar respuesta a los requerimientos presentados…"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria".

Respuesta Oficina de Control Interno:

Cabe mencionar que para el usuario la solicitud que realiza en los Centros Locales de Movilidad, la efectua ante la entidad y teniendo en cuenta que Artículo 14 de la Ley 1755 establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, y que en el parágrafo de este artículo se establece que cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. Según lo anterior, es necesario gestionar la respuesta que el usuario solicita teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta que se presentan retrasos hasta de 85 días.

Como ejemplo del incumplimiento de la atención en 15 días de las agendas participativas de trabajo, se tiene, para la localidad de Tunjuelito, el día 2/01/2020 (2 de enero de 2020), se realizó una solicitud en la dirección Diagonal 52 D SUR n. 27 21 Casa de la Cultura de Tunjuelito, sobre el componente 1.1 Procesos

de formación ciudadana, según la cual se realizó la divulgación en medios de pieza de carriles preferenciales, en la casa de cultura de Tunjuelito realizada el día 1/02/2020 (1 de Febrero de 2020) , es decir se atendió con 9 días de retraso, siendo la Oficina de Gestión la responsable de atender esta solicitud .

Cabe mencionar que, durante el período de la presente auditoria, llegaron directamente a la Oficina de Gestión Social por medio del módulo de correspondencia dos peticiones y no por medio de los Centros Locales de Movilidad que de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Atención al Ciudadano y fueron gestionadas extemporáneamente y que de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, se establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Por lo anterior se mantiene la No conformidad en el informe final.

COMPROMISOS GESTIÓN LOCAL EN PLATAFORMA COLIBRÍ 2019

La plataforma Colibrí es una herramienta que permite realizar el seguimiento permanente al avance y cumplimiento de los compromisos que suscribe la ciudadanía y la Administración Distrital en espacios de participación ciudadana en Bogotá, con el propósito de fortalecer el acceso a la información de la Rendición de cuentas y control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad y de la calidad de vida de sus habitantes.

La Secretaría Distrital de Movilidad obtuvo el 100% en el puntaje otorgado por la Veeduría Distrital sobre la estrategia de Gestión Social de la Secretaría Distrital de Movilidad para la localidad de Chapinero, localidad elegida por la veeduría para realizar el seguimiento.

Fuente: Veeduría Distrital – Plataforma Colibrí 2019

Fuente: Veeduría Distrital – Plataforma Colibrí 2019

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La metodología de la Rendición de Cuentas definida por la Veeduría Distrital plantean seis etapas[2]: alistamiento (etapa en donde la entidad prepara el ejercicio de RdC), capacitación, publicación de información (construcción de documentos, informes y/o piezas comunicativas se acuerdo con las disposiciones establecida en la Ley de Transparencia y Derecho al acceso a la información pública), diálogos ciudadanos, audiencia pública de rendición de cuentas y seguimiento (recopilar, sistematizar las preguntas y dar respuesta en un plazo no mayor de 15 días).

De acuerdo con lo anterior, el diálogo ciudadano se realiza antes del proceso de RdC con el fin de determinar cuáles son los temas que se van a tratar en la Audiencia de Rendición de Cuentas. En la Página de la Entidad https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales, se encuentra publicada información relacionada sobre la realización de las Audiencias Públicas durante el año 2019 en cada una de las localidades.

[2] De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, el Manual único de Rendición de Cuentas y los lineamientos para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía para las administraciones territoriales.

COPIA

Fuente: Veeduría Distrital

Al realizar la revisión de los informes de rendición de cuentas publicados en la página de la Entidad, https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informes-rendicion-cuentas se evidencia que bajo este esquema de la Veeduría Distrital de acuerdo al Plan Institucional de Participación, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó 19 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, entre 17 de septiembre y el 19 de noviembre de 2019, una por cada localidad a excepción de Sumapaz, la que fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional. Por lo anterior, se incumple el artículo 4 numeral 6 establece *"6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad",* del Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*.

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

"La Rendición de Cuentas para la localidad de Sumapaz se programó para el 21 de noviembre de 2019, fecha en la cual se inició el paro nacional. Por ello se intentó reprogramar, pero los problemas de orden público continuaron hasta el mes de diciembre. La localidad de Sumapaz es de carácter completamente rural, y es la más grande y la menos poblada de toda Bogotá; esto exige mayor esfuerzo en la convocatoria y una logística diferente a las demás. A esto se suma que la ruta de acceso al territorio de la localidad es difícil.

Por todo lo anterior, con la grave alteración de las condiciones de normalidad por situaciones de orden público como la presentada hasta finales del año 2019, prima la protección de la vida; lo que no permitió realizar la Rendición de cuentas en la localidad de Sumapaz. Se anexan imágenes:

De otra parte, vale la pena agregar, que esta justificación de la no realización de la Rendición de cuentas para la localidad de Sumapaz, se consignó de la siguiente manera en el Informe de Evaluación de la Oficina de Control Interno sobre el Seguimiento a la Implementación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2019 V.5.0 Ley 1474 de 2011, arts. 73 y 76, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 3 de diciembre de 2019, en lo correspondiente al componente 3 Rendición de cuentas, del cual se anexa imagen:

b) A continuación, se presentarán los componentes que NO cumplieron **al 100%**

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2019				
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES PARCIALMENTE CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO
29	28	1	0	**99,8%**

La actividad que se cumplió parcialmente fue la 3.20, por un tema de fuerza mayor, ya que la Audiencia de Sumapaz, se programó y planeó, pero no se pudo ejecutar debido a que para la fecha prevista se presentaron marchas en la ciudad que no permitieron desarrollar la actividad.

Adicionalmente, se reconoció como fortaleza en las concusiones y de dicho informe, así: "Se destaca también la diligencia de la Oficina de Gestión Social en lo atinente a la rendición de cuentas en las Localidades". Se anexa imagen:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

FORTALEZAS.

- Se resalta el cumplimento de la entidad en las actividades programadas en el PAAC, principalmente de la Dirección de Atención al Ciudadano, quienes coadyuvaron de manera proactiva al logro del cumplimiento del componente de racionalización de trámites, incluidas en el SUIT, así como las demás actividades asignadas en razón a sus funciones. Adicionalmente crearon un documento en Word que facilita la revisión de las actividades y sus evidencias.
- Durante la vigencia evaluada se pudo evidenciar que la Oficina Asesora Comunicaciones y Cultura para la Movilidad y la Dirección de Atención al Ciudadano, cumplieron de forma anticipada las acciones; a pesar de tener plazos amplios.
- Por otra parte, es importante resaltar la gestión de la Oficina Asesora Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, quienes tienen el mayor porcentaje de participación y responsabilidad en la ejecución del PAAC
- Se destaca también la diligencia de la Oficina de Gestión Social en lo atinente a la rendición de cuentas en las Localidades.
- Las actualizaciones efectuadas en el PAAC durante la vigencia, reflejan el compromiso de la Entidad con los temas inmersos en el Plan.

CONCLUSIONES.

El resultado evidenciado en el tercer seguimiento cuatrimestral realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2019 de la SDM con corte a 31 de diciembre de 2019, muestra un nivel del 99% ubicando a la entidad en la zona alta de cumplimiento.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, no se incumple artículo 4 numeral 6 establece "6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad", del Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria".

Respuesta Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta lo mencionado por la Oficina de Gestión Social y lo que establece el Decreto 371 de 2010, en el artículo 4 numeral 6 establece *"6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad,* se mantiene la No conformidad en el informe final.

Link del Proceso de Rendición de Cuentas.

En el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales de la Entidad se encuentran publicadas las evidencias de convocatoria (oficios de solicitud de información y de invitación a las demás entidades del sector, así como la evidencia de la actividad adelantada por el CLM invitando a la comunidad por medio de carteleras locales y mensajes de texto en redes sociales).

Para el año 2019:

En el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales:

Se encuentran publicados los siguientes documentos para el año 2019, para las 20 localidades:

- Informes de Diálogos Ciudadanos.
- Informes preliminares de Rendición de cuentas.
- Volante de Rendición de cuentas.

- Invitaciones a los diálogos ciudadanos.
- Infografías.
- Informe Final de Rendición de Cuentas (no aparece el de Sumapaz, debido a que no se realizó).
- Informe de Evaluación de Diálogos ciudadanos y de rendición de cuentas.
- Seguimiento y respuesta a las solicitudes de Rendición de Cuentas y diálogos ciudadanos.
- Cronograma de rendición de cuentas.

Cabe mencionar que se realizó una reunión de rendición de cuentas una por cada localidad a excepción de Sumapaz, la que fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional.

En las audiencias de Rendición de Cuentas se tuvo en cuenta la representación de la Alcaldía Menor, Contraloría Local, Personería de Bogotá, Comándate de Policía Local, Transmilenio, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Directores técnicos de la Secretaría Distrital de Movilidad, esta convocatoria se realizó por medio de oficios, por redes sociales You Tube, Facebook y Twitter, publicación en carteleras en puntos de encuentro de la localidad y mediante invitaciones vía correo institucional.

Para el año 2020:

Cronograma de rendición de cuentas 2020, se encuentra publicados: Informes preliminares de rendición de cuentas 2020, Invitaciones a las rendiciones de cuentas. Sin embargo, no se encuentra la invitación a los Diálogos Ciudadanos a realizarse en el año 2020, por lo anterior, se incumple la ruta metodológica establecida por el Plan Institucional de Participación 2020, de acuerdo con las etapas establecidas para la rendición de cuentas las cuales son:

A. Fase de alistamiento.
B. Capacitación.
C. Publicación de la Información.
D. Diálogo Ciudadano.
E. Convocatoria al evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

A continuación, se muestra una invitación que se realizó para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2019, en la localidad de Antonio Nariño.

COPIA

Fuente: www.movilidadbogota.gov.co

A continuación, se relaciona el cronograma elaborado por la Oficina de Gestión Social para realizar los Diálogos Ciudadanos durante el año 2019.

Localidad	Fecha
Sumapaz	18 de mayo
Engativá	20 de junio
Chapinero	04 de julio
Fontibón	11 de julio
Usaquén	16 de julio
Suba	18 de julio
Barrios Unidos	25 de julio
Mártires	1 de agosto
Kennedy	9 de agosto
Ciudad Bolívar	15 de agosto
Rafael Uribe	22 de agosto
Antonio Nariño	29 de agosto
Puente Aranda	5 de septiembre
Usme	19 de septiembre
Santa Fé y Candelaria	25 de septiembre
Bosa	26 de septiembre
San Cristóbal	3 de octubre
Tunjuelito	10 de octubre
Teusaquillo	17 de octubre

Fuente: Oficina de Gestión Social

En cuanto al contenido del Informe de Rendición de Cuentas, la metodología establecida por Veeduría Distrital estableció que este informe debe incluir el presupuesto o ejecución presupuestal por localidad, cumplimiento de metas, informe de gestión, contratación, impactos de la gestión, acciones de

mejoramiento de la entidad. De acuerdo con lo anterior, los resultados publicados de las Audiencias de Rendición Locales para el año 2019 se encuentran en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales.

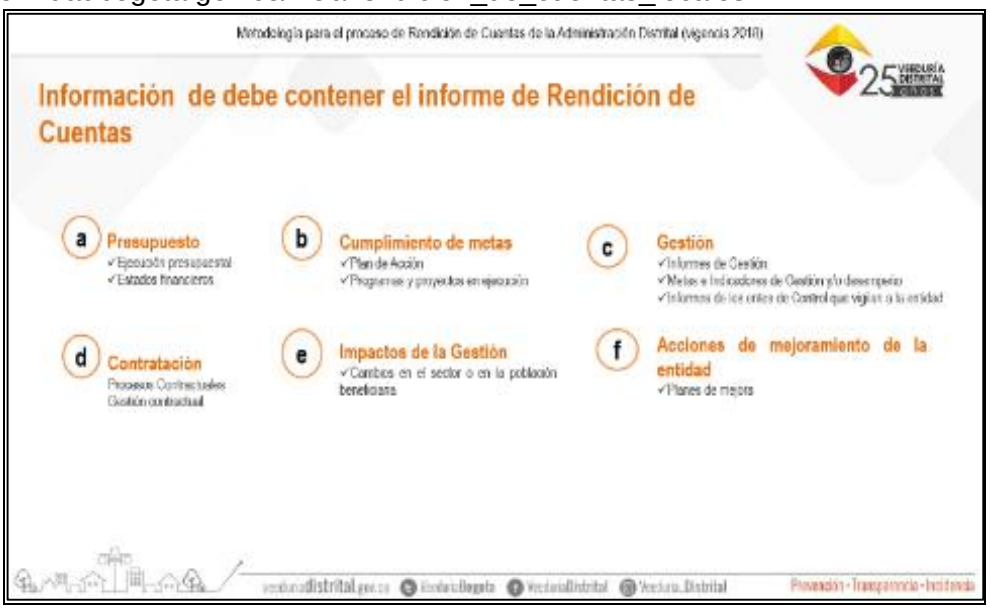

Fuente: Veeduría Distrital

En la página de la entidad se encuentran publicados los informes preliminares de rendición de cuentas realizada en el año 2019 con el siguiente contenido:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN
2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN
3. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN EN VÍA
4. Transparencia, participación y servicio al ciudadano (Informe de Agendas Participativas Territoriales, solicitudes, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS).

Cumpliendo de esta manera con la metodología establecida para la presentación de los informes de rendición de cuentas y bajo este esquema, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó 20 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, entre 17 de septiembre y el 19 de noviembre de 2019, una por cada localidad a excepción de Sumapaz, la que fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional.

A continuación, se relaciona el cronograma elaborado por la Oficina de Gestión Social para realizar las Audiencias de Rendición de Cuentas durante el año 2019.

Cronograma de Rendición de cuentas para el año 2019:

Localidad	Fecha
Engativá	17 de Septiembre
Fontibón	24 de Septiembre
Suba	27 de Septiembre
Barrios Unidos	1 de octubre
Chapinero	2 de octubre
Mártires	4 de octubre
Kennedy	8 de octubre
Ciudad Bolívar	11 de octubre
Rafael Uribe	15 de octubre
Antonio Nariño	18 de octubre
Puente Aranda	22 de octubre
Santa Fé	23 de octubre
Candelaria	24 de octubre
Usme	29 de octubre
Bosa	30 de octubre
San Cristóbal	6 de noviembre
Tunjuelito	8 de noviembre
Teusaquillo	13 de noviembre
Usaquén	15 de noviembre
Sumapaz	21 de noviembre

Fuente: Oficina de Gestión Social

En el link www.movilidadbogota.gov.co, en la pestaña atención al ciudadano, participación ciudadana, no aparece la información de la rendición de cuentas correspondiente al año 2019, aparece el proceso de rendición de cuentas para el año 2020 (cronograma de rendición de cuentas locales 2020, Informe preliminar de rendición de cuentas e invitación a la rendición de cuentas local). Por lo anterior, se incumple con la Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".*

COPIA

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

Observación 1):

La Secretaria Distrital de Movilidad publica, a través de su página web, la información que garantice la Transparencia y acceso a la información; tanto así, que exclusivamente hay una pestaña con ese nombre en la que todas las dependencias de la entidad deben publicar información para 10 temas, compuestos por varios subtemas.

El tema 7. Mecanismos de Control, contiene 9 subtemas, siendo el primero el de Proceso de rendición de cuentas.

En este subtema, aparecen:

a) Rendición de cuentas sectorial

b) Rendición de cuentas locales

c) Rendición de cuentas interna SDM

Para lo correspondiente al literal b) Rendición de cuentas locales. Se encuentra publicada la información correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020.

Para el 2019, aparece la siguiente información:

- *Diálogos Ciudadanos 2019*
- *Informe preliminar de rendición de cuentas*
- *invitación de rendición de cuentas 2019*
- *Invitaciones a diálogos ciudadanos por localidad 2019*
- *Infografías*
- *Informes Finales de Rendición de Cuentas por Localidad*
- *Evaluación RDC y DC 2019*
- *Seguimiento a las solicitudes DC y RC*
- *Cronograma RdC Página Web*
- *Respuestas escritas a los ciudadanos que no recibieron respuesta verbal, en los espacios de la audiencia pública*

Esta información relacionada con la Rendición de cuentas locales 2019, no sólo aparece en el numeral 7. Mecanismos de control en la Pestaña de Transparencia y acceso a la información de la Secretaría de Movilidad, sino en el numeral 2. Información de interés → Información adicional → 2019. En el siguiente enlace:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

Por todo lo anterior, la información de Rendición de cuentas que aparece en la pestaña de Participación Ciudadana es la correspondiente al año 2020, actualizada al presente para consulta en tiempo real por parte de la ciudadanía. La información correspondiente a la Rendición de cuentas del 2019, aparece en la pestaña de Transparencia y acceso a la información, como se describe ampliamente.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, no se está incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria.

Respuesta Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo mencionado por la Oficina de Gestión Social, se confirma que en la pestaña de atención al ciudadano en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad, participación ciudadana, solamente se encuentra la información de la rendición de cuentas para el año 2020, y no la correspondiente al año 2019, Por lo anterior se mantiene lo observado en el informe final.

3. Verificar acciones de promoción de la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones y el apoyo al funcionamiento de las mismas por parte de cada entidad. (numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010).

Actualmente, no se cuenta con una estrategia para promoción de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas. La Oficina de Gestión Social, por medio de los Centros Locales de Movilidad cuenta con una base de datos por localidad, en donde se encuentran los contactos de los representantes

de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Local de los barrios, Comisión de gobierno de las Junta Administradora Local, comerciantes y demás agremiaciones y representantes de las localidades.

4. **Verificar la existencia de registros en medios físicos y/o electrónicos y su administración que permitan documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión. (numeral 5 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010).**

En el Link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales, se muestran los informes de rendición de cuentas para las localidades elaborados en el año 2019, en donde se encuentran escaneados los formatos con los cuales los ciudadanos realizaron las preguntas y las respuestas escritas que no recibieron respuesta verbal en los espacios de audiencia pública.

Para el proceso de participación del año 2020, se publicó el día 10 de agosto el cronograma de rendición de cuentas para el año 2020, (tres días antes de la primera reunión de rendición de cuentas), la Veeduría Distrital establece que el tiempo mínimo para realizar la convocatoria a la ciudadanía y a los grupos de interés sea mínimo 20 días antes de la Audiencia Pública de RdC.

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

Observación 3):

"*La Oficina de Gestión Social ha dado cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, y a lo determinado por la Veeduría Distrital, en las etapas del proceso de Rendición de cuentas locales.*

Es por ello que el Cronograma de la Rendición de cuentas locales 2020, en su primera versión, fue publicado el 1° de abril, como consta en el correo de trazabilidad que se adjunta:

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Diego Arévalo** <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Date: mié., 1 de abr. de 2020 a la(s) 10:33
Subject: Re: Actualización información Rendición de cuentas 2020 en la web SDM
To: Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Adriana Ruth Iza Certuche <aiza@movilidadbogota.gov.co>, Maritza Reyes Morea <mreyes@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Rojas Rodriguez <arojas@movilidadbogota.gov.co>

Con gusto Ali, quedo atento a las otras necesidades que tenga la oficina, feliz día para todos

JUAN DIEGO ARÉVALO GUTIÉRREZ

Oficina de Gestión Social
Secretaría Distrital de Movilidad
Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel. 3649400 Ext 7420

El mié., 1 de abr. de 2020 a la(s) 10:22, Alicia Cardenas (acardenas@movilidadbogota.gov.co) escribió:

Hola, Juan. Recibe un cordial saludo.

Acabo de revisar y ya quedó actualizado conforme con lo solicitado.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.
Profesional Oficina de Gestión Social
acardenas@movilidadbogota.gov.co
Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: 3649400
El lun., 30 de mar. de 2020 1:22 PM, Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co> escribió:

Hola, Juan. Muchas gracias por tu información.

Lo único que falta ajustar es el numeral 2) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 6. Planeación, sub ítem Estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2001, sub ítem Programas sociales aparece el reporte de Diálogos y Rendición de cuentas locales 2019. Adjunto enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/web/programas-sociales . La carpeta para el año 2020 no quedó con el nombre de RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 continúa con solamente 2020.

De resto, está bien. ¡¡¡Muchas gracias!!!!

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.

Profesional Oficina de Gestión Social

acardenas@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Tel: 3649400

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Diego Arévalo** <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Date: lun., 30 de mar. de 2020 a la(s) 11:57
Subject: Re: Actualización información Rendición de cuentas 2020 en la web SDM
To: Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo,

Porfa allí revisa que la información ya este cargada como lo solicitaste, quedó atento

JUAN DIEGO ARÉVALO GUTIÉRREZ

Oficina de Gestión Social
Secretaría Distrital de Movilidad
Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel. 3649400 Ext 7420

El vie., 27 de mar. de 2020 a la(s) 13:51, Alicia Cardenas (acardenas@movilidadbogota.gov.co) escribió:

Listo, Juan. Gracias por tu respuesta.

En relación con el punto 2, hay que ajustar el nombre de 2020 a RENDICIÓN DE CUENTAS 2020, como te escribí en el correo.

Por favor, me cuentas cuándo se actualiza todo para consultarlo, gracias. Planeación ya está solicitando la actualización.

Agradezco tu ayuda y quedo atenta.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.

Profesional Oficina de Gestión Social

acardenas@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Tel: 3649400

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Diego Arévalo** <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Date: vie., 27 de mar. de 2020 a la(s) 12:24
Subject: Re: Actualización información Rendición de cuentas 2020 en la web SDM
To: Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co>

Hola ali, quizás no se actualiza completo cuando abriste la página envío evidencias de la tarea hecha, las demás ya estamos trabajando en eso

Punto 2

JUAN DIEGO ARÉVALO GUTIÉRREZ

Oficina de Gestión Social
Secretaría Distrital de Movilidad
Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel. 3649400 Ext 7420

El vie., 27 de mar. de 2020 a la(s) 08:55, Alicia Cardenas (acardenas@movilidadbogota.gov.co) escribió:

Buenos días, Juan Diego. Recibe un cordial saludo.

Antes de todo, agradecemos tu valiosa gestión.

Consulté la web de la SDM para revisar la actualización de la información y me permito informar en color rojo frente a cada punto:

1) OK.

2) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 6. Planeación, sub ítem Estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2001, sub ítem Programas sociales aparece el reporte de Diálogos y Rendición de cuentas locales 2019. Adjunto enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/web/programas-sociales . La carpeta para el año 2020 no quedó con el nombre de RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 sino solamente el año 2020.

3) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 7. Mecanismos de control, sub ítem Procesos de Rendición de cuentas, sub ítem Rendición de cuentas locales. Adjunto enlace

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

Por favor: a) Crear una nueva carpeta con el nombre de 2020, y en ella incluir toda la información de este año empezando por el cronograma adjunto. NO APARECE.

4) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 10. Gestión de información, sub ítem Información mínima, sub ítem Participación ciudadana. Adjunto enlace

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informacion-minima-requerida

Por favor: a) Dejar la información que aparece en el ítem de participación Ciudadana en la pestaña de Atención al Ciudadano, relacionada en el numeral 1) de este correo. OK, sólo falta cambiar el nombre de la carpeta 2020 por RENDICIÓN DE CUENTAS 2020.

Comedidamente solicitamos tu ayuda para actualizar lo resaltado en color rojo.

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.

Profesional Oficina de Gestión Social

acardenas@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Tel: 3649400

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Diego Arévalo** <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Date: mié., 25 de mar. de 2020 a la(s) 17:48
Subject: Re: Actualización información Rendición de cuentas 2020 en la web SDM
To: Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo.

Según meda de ayuda la información ya está actualizada, quedó atento a tus comentarios al respecto

El mié., 25 de marzo de 2020 1:46 p. m., Alicia Cardenas <acardenas@movilidadbogota.gov.co> escribió:

Hola, Juan. Recibe un cordial saludo.

¿Cómo te ha ido con esta actualización de información?

Agradezco tu atención y quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.

Profesional Oficina de Gestión Social

acardenas@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Tel: 3649400

---------- Forwarded message ---------
De: **Alicia Cardenas** <acardenas@movilidadbogota.gov.co>
Date: mié., 18 de mar. de 2020 a la(s) 16:07
Subject: Actualización información Rendición de cuentas 2020 en la web SDM
To: Juan Diego Arévalo <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Adriana Ruth Iza Certuche <aiza@movilidadbogota.gov.co>, Juana Carolina Soacha <jcsoacha@movilidadbogota.gov.co>, Maritza Reyes Morea <mreyes@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Rojas Rodriguez <arojas@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes, Juan Diego. Recibe un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que una de las acciones en nuestro PAAC es publicar en la web de la Secretaría de Movilidad, el Cronograma de la Rendición de Cuentas para este año, solicitamos tu valiosa colaboración para tal acción, teniendo en cuenta que:

1) En la web de la SDM, pestaña de Atención al Ciudadano, ítem de Participación Ciudadana, aparece el reporte de la información de la Rendición de cuentas y diálogos ciudadanos para el año 2019. Adjunto enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad

Por favor:

a) Crear una nueva carpeta con el nombre de RENDICIÓN DE CUENTAS, una subcarpeta con nombre 2019, y en ella incluir toda la información del año pasado.

b) Crear otra subcarpeta con nombre 2020, donde se incluya la información respectiva de este año, empezando con el Cronograma de rendición de cuentas para el 2020, el cual ajunto.

2) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 6. Planeación, sub ítem Estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2001, sub ítem Programas sociales aparece el reporte de Diálogos y Rendición de cuentas locales 2019. Adjunto enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/web/programas-sociales

Por favor:

a) Crear una nueva carpeta con el nombre de RENDICIÓN DE CUENTAS 2020, y en ella incluir toda la información de este año empezando por el cronograma adjunto.

3) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 7. Mecanismos de control, sub ítem Procesos de Rendición de cuentas, sub ítem Rendición de cuentas locales. Adjunto enlace

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

Por favor:

a) Crear una nueva carpeta con el nombre de 2020, y en ella incluir toda la información de este año empezando por el cronograma adjunto.

4) En la web de la SDM, pestaña de Transparencia y acceso a la información, ítem 10. Gestión de información, sub ítem Información mínima, sub ítem Participación ciudadana. Adjunto enlace

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/informacion-minima-requerida

Por favor:

a) Dejar la información que aparece en el ítem de participación Ciudadana en la pestaña de Atención al Ciudadano, relacionada en el numeral 1) de este correo.

Agradecemos tu valiosa ayuda y quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

Ma. ALICIA CÁRDENAS D.

Profesional Oficina de Gestión Social

acardenas@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad

Tel: 3649400

Dicho cronograma tuvo un ajuste en la fecha de la audiencia pública para la localidad de Sumapaz, del 11 de agosto al 27 de octubre, quedando las demás fechas como inicialmente se habían publicado. Esta actualización fue llevada a cabo el 10 de agosto de 2020. Igualmente se adjunta correo de trazabilidad:

---------- Forwarded message ---------
De: **Alicia Cardenas** <acardenas@movilidadbogota.gov.co>
Date: lun., 10 de ago. de 2020 a la(s) 11:02
Subject: Fwd: Publicación actualización Cronograma de rendiciones de cuentas locales 2020
To: Juan Diego Arévalo <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Maritza Reyes Morea <mreyes@movilidadbogota.gov.co>, Leila Saida Garcia Cartagena <lsgarcia@movilidadbogota.gov.co>, Andres Felipe Rojas Rodriguez <arojas@movilidadbogota.gov.co>, kelly johanna mayor rocha <kjmayor@gmail.com>

Hola, Juan. Espero que estés bien.

Consulté la web de la SDM y te confirmo:

1) Pestaña Atención al Ciudadano → Ítem Participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas. APARECE ACTUALIZADO.

2) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 2. Información de interés → Información adicional → 2020 → Rendición de cuentas. APARECE ACTUALIZADO.

4) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 6. Planeación → Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011→ Programas sociales → Rendición de cuentas 2020 → Cronograma audiencias de rendición de cuentas locales 2020. APARECE ACTUALIZADO.

5) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 7. Mecanismos de control → Procesos de rendición de cuentas → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas. APARECE ACTUALIZADO.

6) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 10. Gestión de información → Información mínima → participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020. APARECE ACTUALIZADO.

Muchas graciasssssssss

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Alicia Cardenas** <acardenas@movilidadbogota.gov.co>
Date: jue., 6 de ago. de 2020 a la(s) 19:17
Subject: Fwd: Publicación actualización Cronograma de rendiciones de cuentas locales 2020
To: Juan Diego Arévalo <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Cc: : Juana Carolina Soacha <jcsoacha@movilidadbogota.gov.co>, Maritza Reyes Morea <mreyes@movilidadbogota.gov.co>, Leila Saida Garcia Cartagena <lsgarcia@movilidadbogota.gov.co>, kelly johanna mayor rocha <kjmayor@gmail.com>

Buenas noches, Juan. Recibe un cordial saludo.

Antes que todo, te ofrezco excusas por escribirte a esta hora.

Estoy verificando la publicación del Cronograma de rendición de cuentas ajustado, y te informo lo siguiente:

1) Pestaña Atención al Ciudadano → Ítem Participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas. NO APARECE ACTUALIZADO, ESTÁ EL ANTERIOR.

2) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 2. Información de interés → Información adicional → 2020 → Rendición de cuentas. NO APARECE ACTUALIZADO, ESTÁ EL ANTERIOR.

3) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → ítem 3. Estructura orgánica y talento humano → Convocatorias → Gestión Social. APARECE ACTUALIZADO.

4) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 6. Planeación → Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011→ Programas sociales → Rendición de cuentas 2020 → Cronograma audiencias de rendición de cuentas locales 2020. NO APARECE ACTUALIZADO, ESTÁ EL ANTERIOR.

5) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 7. Mecanismos de control → Procesos de rendición de cuentas → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas. NO APARECE ACTUALIZADO, ESTÁ EL ANTERIOR.

6) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 10. Gestión de información → Información mínima → participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020. NO APARECE ACTUALIZADO, ESTÁ EL ANTERIOR.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos tu ayuda para actualizar la información, teniendo en cuenta que vamos a empezar las audiencias de Rendición de cuentas.

Quedamos atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

MARÍA ALICIA CÁRDENAS DÍAZ

Profesional / Planta
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: (571) 3649400
Calle 13No. 37 - 35 Bogotá

---------- Forwarded message ---------
De: **Alicia Cardenas** <acardenas@movilidadbogota.gov.co>
Date: vie., 31 de jul. de 2020 a la(s) 07:49
Subject: Publicación actualización Cronograma de rendiciones de cuentas locales 2020
To: Juan Diego Arévalo <jdarevalo@movilidadbogota.gov.co>
Cc: Juana Carolina Soacha <jcsoacha@movilidadbogota.gov.co>, Maritza Reyes Morea <mreyes@movilidadbogota.gov.co>, Leila Saida Garcia Cartagena <lsgarcia@movilidadbogota.gov.co>, kelly johanna mayor rocha <kjmayor@gmail.com>

Buenos días, Juan Diego. Recibe un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el cronograma de las Rendiciones de cuentas locales tuvo un ajuste, adjunto archivo con la nueva programación, solicitando comedidamente tu valiosa colaboración para publicarlo en la web de la SDM, en los siguientes ítems, en reemplazo del que actualmente aparece:

1) Pestaña Atención al Ciudadano → Ítem Participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas.

En el siguiente enlace : https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad

2) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 2. Información de interés → Información adicional → 2020 → Rendición de cuentas.

En el siguiente enlace. https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

3) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → ítem 3. Estructura orgánica y talento humano → Convocatorias → Gestión Social

En el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/gestion_social

4) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 6. Planeación → Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011→ Programas sociales → Rendición de cuentas 2020 → Cronograma audiencias de rendición de cuentas locales 2020.

En el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/programas-sociales

5) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 7. Mecanismos de control → Procesos de rendición de cuentas → Rendición de cuentas locales → 2020 → Rendición de cuentas.

En el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

6) Pestaña de Transparencia y acceso a la información → Ítem 10. Gestión de información → Información mínima → participación ciudadana → Rendición de cuentas locales → 2020.

En el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad

Agradecemos tu ayuda y quedamos atentas a tus comentarios.

Cordialmente,

MARÍA ALICIA CÁRDENAS DÍAZ

Profesional / Planta
OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: (571) 3649400
Calle 13 No. 37 - 35 Bogotá

Teniendo en cuenta la observación relacionada, no se está incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria.

Respuesta Oficina de Control Interno:

De acuerdo con las nuevas evidencias aportadas por la Oficina de Gestión Social se retira esta observación del informe final.

Diálogos Ciudadanos año 2020

Se encuentran publicados los informes preliminares de rendición de cuentas y las invitaciones a la rendición de cuentas de las localidades Usaquén, Barios Unidos, Suba y Engativa, para el año 2020 sin embargo, no se encontró publicada la programación de los diálogos ciudadanos para desarrollar en el año 2020.

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

Observación 2):

"*La realización de los Diálogos Ciudadanos tenía proyectado su inicio a partir del segundo trimestre del 2020; sin embargo, en el mes de marzo comenzaron las restricciones dadas por la cuarentena y la declaratoria de emergencia sanitaria, que impidieron el desarrollo presencial de esta estrategia. Se daría inicio cuando la situación lo permitiera, pero evidentemente esto no sucedió, y no fue posible llevarlos a cabo. Se anexan imágenes del estado del país por la pandemia del Covid-19:*

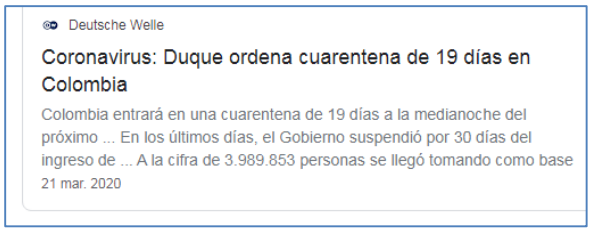
Deutsche Welle

Coronavirus: Duque ordena cuarentena de 19 días en Colombia

Colombia entrará en una cuarentena de 19 días a la medianoche del próximo ... En los últimos días, el Gobierno suspendió por 30 días del ingreso de ... A la cifra de 3.989.853 personas se llegó tomando como base

21 mar. 2020

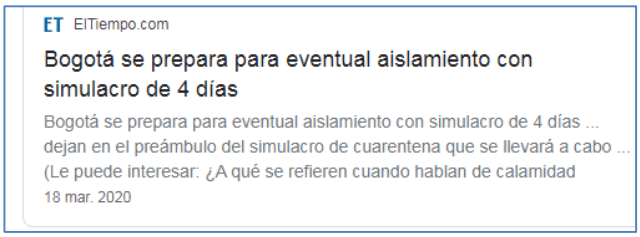
ET ElTiempo.com

Bogotá se prepara para eventual aislamiento con simulacro de 4 días

Bogotá se prepara para eventual aislamiento con simulacro de 4 días ... dejan en el preámbulo del simulacro de cuarentena que se llevará a cabo ... (Le puede interesar: ¿A qué se refieren cuando hablan de calamidad

18 mar. 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que las circunstancias que se presentaron nos ajenas al quehacer de la Oficina de Gestión Social, no se está incumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria".

Respuesta Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo mencionado por la Oficina de Gestión Social, para el año 2020 no se han realizado los diálogos ciudadanos, por lo anterior, se incumple con el Plan Institucional de Participación 2020, según el cual para la estrategia de rendición de cuentas se tiene como una etapa:

"…D. Diálogo Ciudadano: Previo a la rendición de cuentas se debe contar con un espacio de fortalecimiento de participación del diálogo entre la administración pública y la ciudadanía…".

Por lo anterior, se cambia el criterio afectado en este caso sería el incumplimiento del Plan Institucional de Participación 2020. Razón por la cual se configura en una No conformidad en el informe final.

Cronograma de rendición de cuentas locales para el año 2020

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES AÑO 2020												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Usaquén								Jueves 13				
Chapinero								Viernes 14				
Barrios Unidos								Miércoles 19				
Suba								Martes 25				
Engativá								Viernes 28				

Teusaquillo		Martes 1			
Fontibón		Viernes4			
Mártires		Martes 8			
Candelaria		Viernes 11			
Santa Fe		Martes 15			
Puente Aranda		Viernes 18			
Kennedy		Martes 22			
Bosa		Viernes 25			
Tunjuelito			Jueves 1		
Rafael Uribe			Martes 6		
Antonio Nariño			Viernes 9		
San Cristóbal			Miércoles 14		
Usme			Martes 20		
Ciudad Bolívar			Viernes 23		
Sumapaz			Martes 27		

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

5. **Cómo se evidencia la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil comprensión a la ciudadanía durante los ejercicios de rendición de cuentas. (numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010).**

Una vez revisado el archivo de las respuestas escritas a los ciudadanos que no recibieron respuesta verbal en los espacios de la audiencia pública de Rendición de Cuentas local en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra que el archivo fue publicado el 3 de Abril de 2020, es decir que no se cumplió con los 15 días establecidos para su publicación de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas. Se presenta a continuación la imagen que se encuentra cuando se revisa la publicación de las respuestas escritas a los ciudadanos en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales.

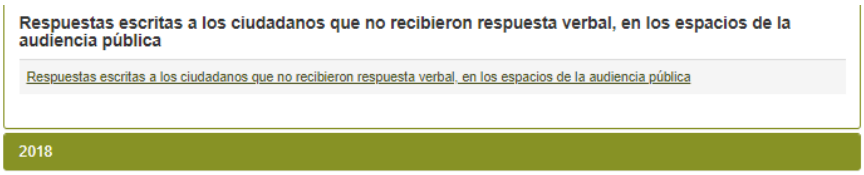

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-04-2020/respuestas_escritas_a_los_ciudadanos_que_no_recibieron_respuesta_verbal_en_los_espacios_de_la_audiencia_publica.pdf

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

De acuerdo con lo anterior, se incumple con lo establecido por la Ley 1755 de 2015 "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"* y que de acuerdo con la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital, se debe responder por escrito a las preguntas de los ciudadanos en el marco de la Rendición de Cuentas en un plazo no mayor a quince (15) días, y se incumple con la Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".*

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

Observación 4):

"El archivo publicado en la web de la entidad, contiene respuestas a la ciudadanía que quedaron pendientes en el año 2019; sin embargo, estos oficios tienen fecha de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019. Quedaron pendientes porque las dependencias competentes respondieron al ciudadano sin copiar a la Oficina de Gestión Social o porque no habían llegado a la Oficina de Gestión Social por errores de correspondencia. Sin embargo, si fueron entregados a los ciudadanos. Algunos oficios de enero son recopilación de las respuestas dadas a los ciudadanos en las fechas estipuladas, pero que no habían sido copiadas a la Oficina de Gestión Social oportunamente.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, no se está incumpliendo con lo establecido por la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición" y con la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital, se debe responder por escrito a las preguntas de los ciudadanos en el marco de la Rendición de Cuentas en un plazo no mayor a los quince (15) días"; por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria".

Respuesta Oficina de Control Interno:

Una vez evaluada la respuesta de la Oficina de Gestión Social, se mantiene la No conformidad, debido a que se incumple con lo establecido por la Ley 1755 de 2015 "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"* y con la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital, se debe responder por escrito a las preguntas de los ciudadanos en el marco de la Rendición de Cuentas en un plazo no mayor a los quince (15) días.

Además, se incumple la ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en el artículo 56. Numeral f). establece para el proceso de rendición de cuentas que las respuestas son escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades y no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".*

Por lo anterior se mantiene la No conformidad en el informe final.

6. **Capacitación para el personal que realiza atención en los Centros Locales de Movilidad – Oficina de Gestión Social**

El Plan Institucional de Participación (PIP) - (2019-2020) planeó realizar formación, sensibilización y capacitación ciudadana, el componente de sensibilización e información ciudadana tiene una enorme relevancia dentro de los procesos que comprende la estrategia general del PIP, en tanto la participación incidente y vinculante sólo es posible en la medida que los ciudadanos, actores viales, grupos de interés y colectivos sociales en particular conozcan de manera fiable los determinantes estructurantes, la normatividad y condicionamiento técnicos propios de la movilidad del distrito, así mismo el quehacer de la Secretaría Distrital de Movilidad.

De acuerdo con lo anterior, se observa la importancia que tiene la capacitación a los colaboradores de la Oficina de Gestión Social, con el fin de transmitir la información a los ciudadanos.

A continuación, se relacionan las capacitaciones realizadas por la Jefe de la Oficina de Gestión Social durante el período de esta auditoria:

Talleres realizados

21	JUN DE 2019, VIE	7:30am – 12pm	Taller Manual Único de Rendición de Cuentas Función Pública Auditorio piso 2 Cra 6 # 12 - 62
21	AGO DE 2019, MIE	10am – 2pm	Taller NACTO Secretaría Distrital de Movilidad
		11am – 2pm	NACTO TALLER
30	AGO DE 2019, VIE	9am – 12pm	Taller de Protocolo - Agosto 30 de 2019
9	OCT DE 2019, MIE	3 – 4:30pm	PVE PSICOSOCIAL - COMUNICACIÓN ASERTIVA AUDITORIO NARANJA - CALLE 13
11	OCT DE 2019, VIE	8am – 12pm	Taller - Incorporación del Enfoque Poblacional-Diferencial y de Género en proyectos de inversión Sala...
16	OCT DE 2019, MIE	8 – 9am	Capacitación CLM Cámaras Salvavidas Auditorio Naranja
29	OCT DE 2019, MAR	2 – 5pm	Dulce taller de Empaques decorativos en la SDM
8	NOV DE 2019, VIE	8am – 4pm	Taller Enfoque diferencial y género. UN
18	NOV DE 2019, LUN	2 – 4pm	Reunión de coordinación de acciones para el taller del 3 de diciembre Secretaría Distrital de Movilidad

COPIA

28	ENE DE 2020, MAR	2 – 4:30pm	Comité de gestión socio cultural: Taller 1er encuentro 2020 Oficina de Atención al Ciudadano, sala de...
21	ABR DE 2020, MAR	7:45 – 9am	Taller de Psicología Grupal
		9:50 – 11:05am	Taller de Psicología Grupal
		11:45am – 1pm	Taller de Psicología Grupal
22	ABR DE 2020, MIE	7:50 – 9am	Taller de Psicología Grupal
		7:50 – 9am	Taller de Psicología Grupal
29	MAY DE 2020, VIE	7 – 9am	Capacitación y taller ARL - clima laboral
		7 – 9am	Capacitación y taller ARL - clima laboral
		10am – 12pm	Capacitación y taller ARL - clima laboral
11	JUN DE 2020, JUE	4 – 5:30pm	Taller de Formación CLM
16	JUN DE 2020, MAR	4 – 5:30pm	Taller de formación Actualización en habilidades transversales y herramientas didácticas / creatividad
17	JUN DE 2020, MIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
18	JUN DE 2020, JUE	3 – 4pm	Capacitación sobre rendición de cuentas - Veeduría Distrital

19	JUN DE 2020, VIE	3 – 4pm	CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VEEDURIA DISTRITAL CON COMISIÓN Y GRUPOS DE INTERÉ
23	JUN DE 2020, MAR	2 – 4:30pm	UAT CDP
		4 – 5:30pm	Taller de Formación
24	JUN DE 2020, MIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
25	JUN DE 2020, JUE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
26	JUN DE 2020, VIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
30	JUN DE 2020, MAR	4 – 5:30pm	Taller de Formación
1	JUL DE 2020, MIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
2	JUL DE 2020, JUE	9:30 – 11:30am	Taller 3 WIM HIVOS Gobierno (Colombia y Jalisco) https://zoom.us/w/98068509804?tk=Ktn-l2-KnxA...
		4 – 5:30pm	Taller de Formación
3	JUL DE 2020, VIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
24	JUL DE 2020, VIE	2 – 5pm	Taller de Distritos Verdes (Presencial) Sala de juntas 3er piso SDM

25	JUN DE 2020, JUE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
26	JUN DE 2020, VIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
30	JUN DE 2020, MAR	4 – 5:30pm	Taller de Formación
1	JUL DE 2020, MIÉ	4 – 5:30pm	Taller de Formación
2	JUL DE 2020, JUE	9:30 – 11:30am	Taller 3 WIM HIVOS Gobierno (Colombia y Jalisco) https://zoom.us/w/98068509804?tk=Ktn-I2-KnxA...
		4 – 5:30pm	Taller de Formación
3	JUL DE 2020, VIE	4 – 5:30pm	Taller de Formación
24	JUL DE 2020, VIE	2 – 5pm	Taller de Distritos Verdes (Presencial) Sala de juntas 3er piso SDM
30	JUL DE 2020, JUE	1:30 – 3:30pm	Taller Plataforma Estratégica - Procesos Misionales y SGC
6	AGO DE 2020, JUE	10am – 2pm	Taller plataforma estratégica SDM https://zoom.us/j/7535268461?pwd=MVoyaXRRa2lleVNhUkgvVkg...
18	AGO DE 2020, MAR	3:30 – 6:30pm	Taller Visión Integral Movilidad https://us02web.zoom.us/j/81147997083

Capacitación Veeduría Distrital

8	OCT DE 2019, MAR	8 – 11am	MIDS DIRECTIVA-Extraordinaria Veeduria Distrital-Av. Calle 26 N 69-76 Edificio Elemento-Torre 1 Piso 8
19	JUN DE 2020, VIE	3 – 4pm	CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS VEEDURIA DISTRITAL CON COMISIÓN Y GRUPOS DE INTERÉS

Fuente: Oficina de Gestión Social

Dentro de las capacitaciones que mencionaron los colaboradores de la Oficina de Gestión Social durante las entrevistas realizadas de acuerdo a las listas de verificación preparadas, se resaltan: capacitación sobre el tema de la población LGBTI, bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, asistencia sicológica para los integrantes de la Oficina de Gestión Social para realizar el trabajo en los territorios teniendo en cuenta la presencia del virus COVID-19 en la ciudad, además se tiene un espacio de retroalimentación mensual con el equipo de trabajo, capacitación del manual de PQRS, código de integridad y política de conflicto de intereses, visión cero, registro de la bici, bioseguridad, acoso laboral, visión cero, plan de desarrollo, normatividad de cargue y descargue, habilidades y herramientas didácticas para implementar con la comunidad, semáforos inteligentes, cámaras salvavidas, Código Nacional de Tránsito, capacitación de la veeduría distrital sobre el proceso de rendición de cuentas.

7. **Entrega a los procesos de los resultados de la participación ciudadana - Oficina de Gestión Social**

De acuerdo con el procedimiento PM06-PR04 denominado “participación ciudadana” se menciona que se comunicará a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de las acciones que permiten la participación ciudadana:

- ✓ El informe de avance de resultados y avance del III trimestre de 2019, fue entregado el 21 de octubre de 2019.
- ✓ El informe de avance de resultados y avance del IV trimestre de 2019 fue entregado el 09 de enero de 2020.
- ✓ El informe de avance de resultados y avance del I trimestre de 2020 fue entregado el 29 de abril de 2020.
- ✓ El informe de avance de resultados y avance del II trimestre de 2020 tiene fecha 14 de junio de 2020 por error de digitación de la Oficina de Gestión Social.

GESTIÓN DE RIESGO:

De la verificación realizada al Mapa de Riesgos Institucional versión 02 del 30 de junio de 2020, se observa que la Oficina de Gestión Social es responsable de uno o varios de los controles identificados eventos potenciales, de los cuales se presentan las siguientes observaciones:

Evento Potencial 1 de Gestión. *1. Ejecución deficiente o nula de una o más de las acciones establecidas en el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista PDSVM 2017-2026, de manera que no contribuya a alcanzar las metas de reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito previstas en este plan o aquellas afines del Plan Distrital de Desarrollo PDD:*

Controles existentes que realiza la Oficina de Gestión Social:

Control 4.1. Revisar y Acompañar a las dependencias de la SDM en el desarrollo de proyectos y en el diseño de estrategias de gestión social a través de la aplicación del procedimiento de inclusión del componente social. (Preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 4.1., se encuentra nombrado como control 4, por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

Control 4.3 Remitir a la Oficina de Seguridad Vial el reporte con evidencia de las actividades desarrolladas por la dependencia para cumplir con las acciones establecidas en el PDSVM (Preventivo).

Evento Potencial 2 de Gestión: *2. Formulación e implementación de estrategias, incluyendo la de cursos pedagógicos, que no fomenten la cultura ciudadana para la movilidad y el respeto entre los usuarios de todas las formas de transporte.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

2. Realizar el seguimiento a las personas convocadas a las jornadas de socialización de servicios Convenio SENA SDM para la inscripción a las formaciones técnico-tecnológicas y complementarias que se encuentren disponibles en el portafolio de servicios. (Preventivo)

Evento Potencial 3 de Gestión: *3. Formulación de planes, programas o proyectos de movilidad de la ciudad, que no propendan por la sostenibilidad ambiental, económica y social.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

2.1 Verificar la fase de factibilidad la sostenibilidad del plan, programa o proyecto en sus diferentes componentes en la etapa de planeación, esto se realiza con el encargado del proyecto de la dirección a la que pertenece los planes, programas o proyectos de movilidad de la ciudad la ficha de gestión social correspondiente a la identificación inicial para poder establecer la necesidad de incorporar un componente social. (Preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 2.1, por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

6. Implementar y realizar seguimiento a las acciones definidas como estrategias de mitigación de acuerdo con los impactos previamente identificados de la población objetivo (Detectivo).

Evento Potencial 4 de Gestión: *4. Efectuar la rendición de cuentas sin dar cumplimiento a la normativa y metodología aplicable:*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

1.2, 2.2, 3.2, 4. Verificar y realizar el seguimiento a la implementación del documento de Guía para la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas, de la Secretaria Distrital de Movilidad por localidades. con el fin de conocer el paso a paso la metodología y el cumplimiento de la normatividad. Vigente. (Preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación completa de los controles 1.2, 2.2, 3.2 y 4, se encuentran nombrados como controles 1.2, 2.1, 3.1, 4, es decir falta la evaluación del control 3.2 por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

<u>Evento Potencial 5 de Corrupción:</u> *5: Desviación en el uso de los bienes y servicios de la Entidad con la intención de favorecer intereses propios o de terceros.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

1.2. Divulgar los canales de denuncia de actos de Corrupción en las carteleras de los CLMs y puntos de atención de la SDM. (Preventivo).

4.2 Realizar el seguimiento y verificación a las actividades realizadas en los Espacios de Participación y Control Social en los CLMs por medio del instrumento de las Agendas Participativas para cumplir con los compromisos establecidos con la comunidad en cada una de las localidades. (Preventivo)

<u>Evento Potencial 6 de Corrupción:</u> 6: *Manipulación de información pública que favorezca intereses particulares o beneficie a terceros.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

2.1 Divulgar la información relacionada con las medidas anticorrupción institucionales contenidas en el PAAC en las audiencias públicas de la rendición de cuentas en cada una de las Localidades (Preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 2.1., por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

<u>Evento Potencial 8 de Corrupción:</u> 8*: Presencia de actos de soborno (dar o recibir dádivas) para favorecimiento propio o de un tercero.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

1.2. Divulgar la información relacionada con las medidas anticorrupción institucionales contenidas en el PAAC en las audiencias públicas de la rendición de cuentas en cada una de las Localidades. (Preventivo)

3.1. Organizar rotaciones de los equipos de colaboradores (Orientadores y Gestores locales) en cada uno de los CLMs en los periodos predefinidos por la supervisión. (Preventivo)

6.1 Divulgar en las Audiencias de Rendición de Cuentas, Comisiones de Movilidad y otros espacios de Participación con la comunidad, la información sobre la Política Antisoborno, de regalos, beneficios y hospitalidad de la SDM (Preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 6.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

<u>Evento Potencial 9 de Gestión:</u> 9. *Discriminación y restricción a la participación de los ciudadanos que requieren atención y respuesta por parte de la SDM.*

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

1.1. Verificar la implementación del PIP en los espacios de participación con el adecuado seguimiento a los lineamientos del enfoque diferencial y enfoque de género con el fin de mejorar los sistemas de atención a la población y fomentar de esta manera la inclusión de la sociedad civil en los procesos de participación. (preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 1.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

<u>Evento Potencial 11 de Corrupción:</u> 11. Incumplimiento de requisitos al ejecutar un trámite o prestar un servicio a la ciudadanía con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero.

Controles que realiza la Oficina de Gestión Social:

7. Realizar el seguimiento a las solicitudes realizadas en los CLMs a través del instrumento de las agendas participativas para velar por su efectiva atención a través de las dependencias del SDM. (Preventivo).

8.1 Realizar el seguimiento a las jornadas de sensibilización en los temas de cultura ciudadana (preventivo).

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 8.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

Observación Oficina de Gestión Social al informe Preliminar:

"*De acuerdo con lo citado en el informe "No se encuentra la evaluación de algunos controles identificados en el mapa de riesgos institucional, en los cuales el responsable es la OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL, para los eventos potenciales 1, 3, 4, 6, 8, 9 y 11:*

a) <u>Evento Potencial 1 de Gestión.</u>

No se encuentra la evaluación del control 4.1., se encuentra nombrado como control 4, por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

b) <u>Evento Potencial 3 de Gestión:</u>

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 2.1, por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

c) Evento Potencial 4 de Gestión:

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación completa de los controles 1.2, 2.2, 3.2 y 4, se encuentran nombrados como controles 1.2, 2.1, 3.1, 4, es decir falta la evaluación del control 3.2 por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

d) Evento Potencial 6 de Corrupción:

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 2.1., por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

e) Evento Potencial 8 de Corrupción:

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 6.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

f) Evento Potencial 9 de Gestión:

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 1.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

g) Evento Potencial 11 de Corrupción:

Observación en la pestaña Evaluación de controles de la matriz de riesgos:

No se encuentra la evaluación del control 8.1. por lo anterior, es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos.

Las matrices de riesgos son remitidas por las Oficinas de Planeación y de Control Interno a las dependencias de la entidad dentro del seguimiento correspondiente, para el diligenciamiento y envío de evidencias.

Teniendo en cuenta la observación relacionada, la No conformidad "es necesario realizar la corrección en la matriz de riesgos", la Oficina de Gestión Social no tiene la competencia de realizar modificaciones en la citada matriz. Vale la pena agregar, que los numerales de los controles anteriormente citados, se encuentran ajustados en la matriz actual de agosto de 2020. Por lo tanto, sugerimos que esta No conformidad se excluya en el informe de la auditoria.

Respuesta Oficina de Control Interno:

De acuerdo con el período evaluado por esta auditoría (**2 de Agosto de 2019 al 30 de Junio de 2020)**, se realizó la revisión de la matriz de riesgos publicada versión 02 de fecha 30-06-2020, la cual se encontraba vigente, teniendo en cuenta que la Oficina de Gestión Social menciona que en el seguimiento realizado en el mes de agosto fueron ajustadas estas observaciones y una vez revisado el archivo de seguimiento del mes de agosto por parte de la Auditoria, se retira esta No conformidad del Informe Final.

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Frente al Plan de Mejoramiento por Procesos de la Oficina de Gestión Social vigente para el período de la Auditoria, no se encuentran abiertas acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos producto de la auditoria de participación ciudadana desarrollada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

Se envió la invitación a la encuesta a 81 colaboradores (entre contratistas que a la fecha contaban con contrato y personal de planta) de la Oficina de Gestión Social, de los cuales 77 enviaron respuesta a la encuesta sobre conocimiento del Código de Integridad y conflicto de intereses:

De acuerdo, al resultado de la aplicación de la encuesta realizada en el desarrollo de la auditoria a los servidores (funcionarios y contratistas) de la entidad vinculados a la gestión de la Oficina de Gestión Social, se observa:

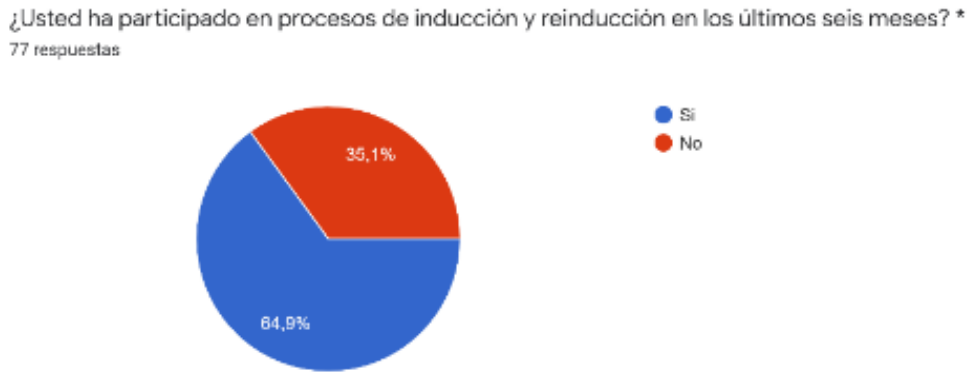

El 64,9 % de los encuestados respondió que sí ha participado en procesos de inducción y reinducción en los últimos seis meses.

COPIA

El 84,4% respondió que ha participado en jornadas de interiorización del código de integridad durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020.

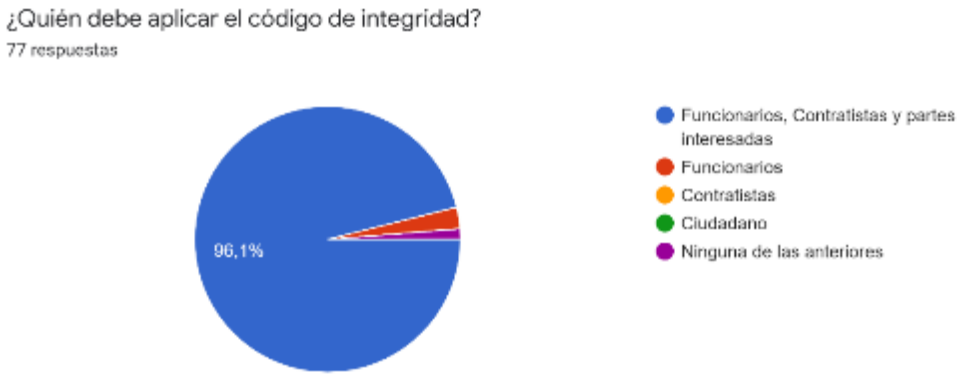

El 96,1% respondió correctamente: funcionarios, contratistas y partes interesadas.

COPIA

El 97,4% respondió correctamente, la definición corresponde al valor del compromiso.

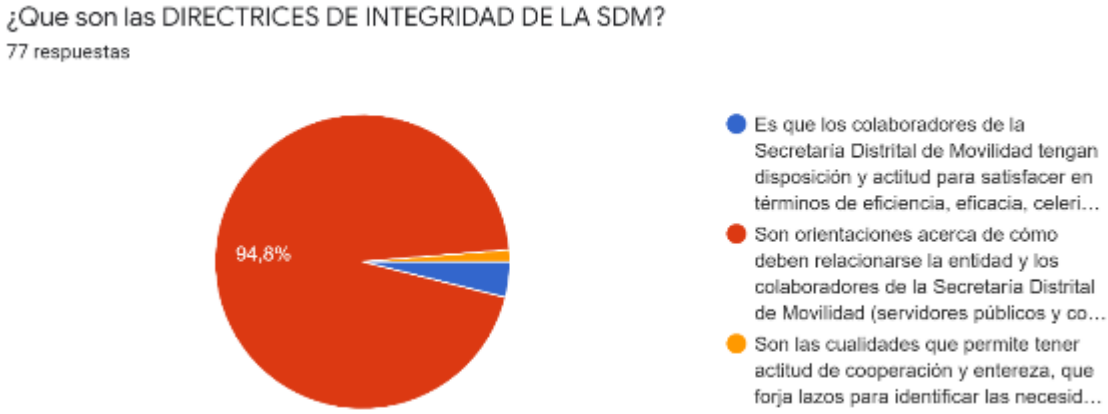

El 94,8% respondió correctamente, según el cual directrices de integridad de la SDM: son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la entidad y los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad (servidores públicos y contratistas) con los grupos de interés específicos, para la puesta en práctica de los principios y valores.

El 85,7% respondió correctamente, todos los anteriores.

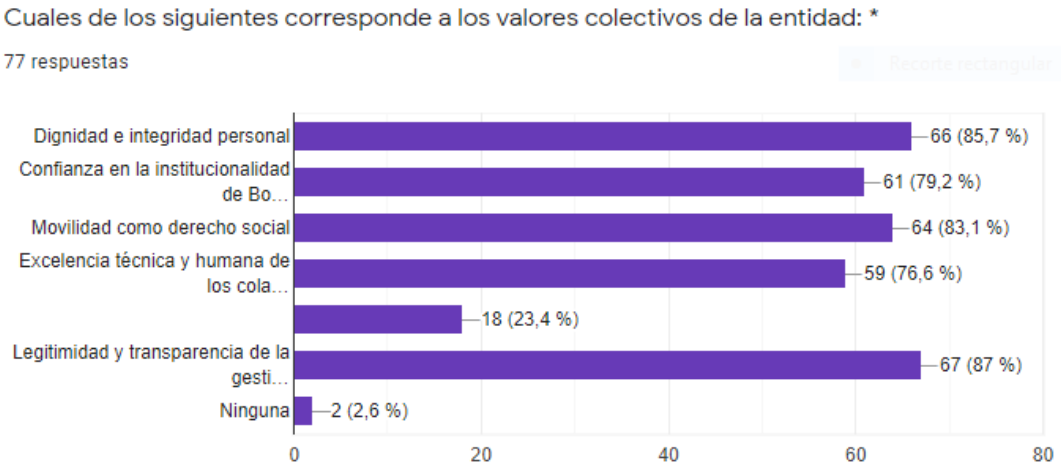

El 23,4% escogió la opción: sostenibilidad económica, social y humana de los colaboradores que es incorrecta y el 2,6% escogió la opción Ninguna, que también es incorrecta, mientras que las opciones correctas las escogieron entre el 79,2% y el 87%.

COPIA

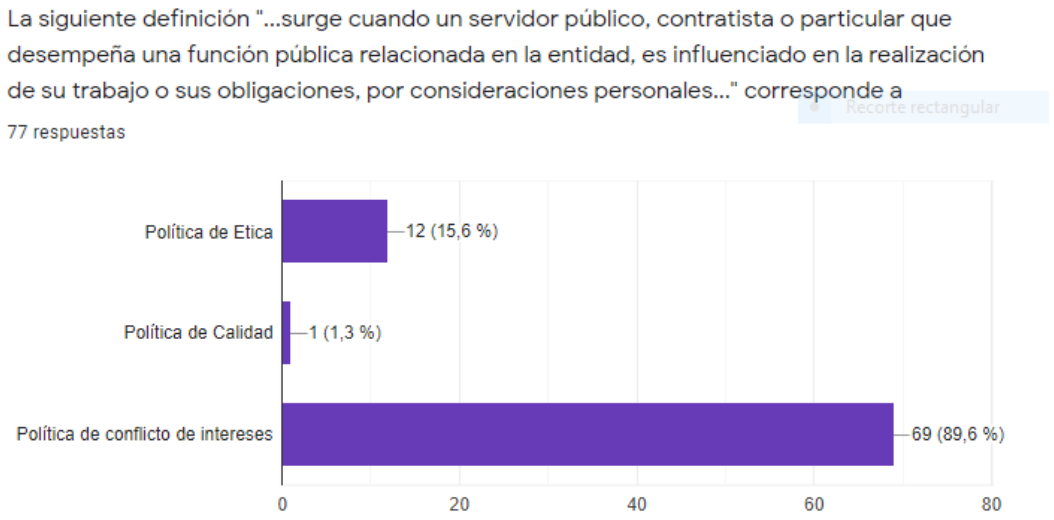

El 89,6% respondió correctamente, política de conflicto de intereses, mientras que el 15,6% contesto erróneamente político de ética.

El 3,9% escogió la opción incorrecta diligenciando los formatos establecidos. Las opciones correctas las contestaron el 53,2%: al momento de su vinculación bien sea servidor público o contratista, el 49,5% escogió la opción correcta: cuando un servidor público en su rol de supervisor, interventor, estructurador, evaluador de un contrato o el contratista se encuentre en una situación de conflicto de intereses y el 74% la opción: cuando en el desarrollo de sus funciones se encuentra en una situación real, potencial o aparente de conflicto de intereses.

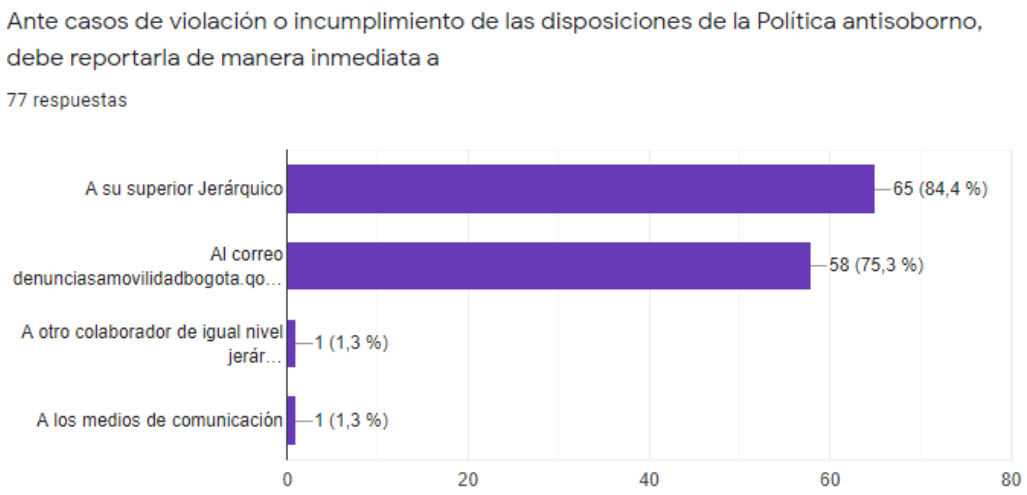

La respuesta correcta es a su superior jerárquico y al correo denunciasamovilidadbogota.gov.co, por lo anterior el 84,4% respondió a su superior jerárquico y el 75,3% respondió al correo denunciasamovilidadbogota.gov.co. Mientras que el 1,3% contestó erróneamente a otro colaborador de igual nivel jerárquico y a los medios de comunicación.

En términos generales se obtiene un porcentaje de respuestas acertadas, no obstante, es importante señalar que se presentaron respuestas en las cuales ésta fue errada.

RESULTADOS DE LAS MESAS DE PACTOS DE LA VIGENCIA 2019 CON LA VEEDURÍA DISTRITAL

A continuación, se encuentra el concepto emitido por la Veeduría Distrital al Informe de resultados de la aplicación de la herramienta de seguimiento a la gestión pública local en 16 localidades (Vigencia 2019), Bogotá, D.C., Veeduría Distrital Mayo de 2020.

Durante el desarrollo de las Mesas de Pactos de la vigencia 2019, se contó con la participación de los OCL (Observatorios Ciudadanos Locales), las Alcaldías Locales, las Entidades Distritales que intervienen en el nivel local, y la Veeduría Distrital como árbitro del proceso. En esta fase, se acordaron las evidencias objeto de verificación por parte de los ciudadanos y fuente para la valoración que éstos harán de cada uno de los indicadores y subindicadores de la Herramienta de Seguimiento Local; así mismo se acordó entregar las evidencias a los correos electrónicos de los OCL y radicar la información en las Alcaldías Locales.

De acuerdo con el concepto emitido por la Veeduría en el informe, se tiene:

Mesas de Verificación de la vigencia 2019

Los resultados de las Mesas de Verificación son producto de la entrega de evidencias de los Gobiernos Locales, del análisis de esta información por parte de los ciudadanos y del diálogo generado entre los OCL y las entidades durante el desarrollo de esta etapa. Así, la semaforización corresponde al grado de cumplimiento de lo acordado en las Mesas de Pactos. Las Mesas de Verificación para la vigencia 2019 a la fecha no se han realizado debido a varios factores como el cambio de administración y de referentes locales, donde no se logró la coordinación interinstitucional necesaria para realizar este espacio de diálogo en algunas localidades; así como también la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 impidió que se realizaran las mesas dado que era necesario el encuentro presencial entre la ciudadanía representada por los OCL, las entidades distritales que tienen participación en el territorio local y la Veeduría Distrital. Sin embargo, al iniciar esta Administración se planteó una propuesta de trabajo con los OCL para darle continuidad a los compromisos adquiridos durante el año 2019; esta propuesta fue presentada a los ciudadanos participantes de estos ejercicios de control social durante un encuentro sostenido el 28 de febrero de 2020 con los 16 OCL.

El proceso de recepción de evidencias se surtió durante los meses de enero y febrero de 2020 como bien se reseña en el apartado anterior, pero con ocasión de la declaración de emergencia sanitaria en el mes de marzo y las restricciones consecuentes al desarrollo de eventos, reuniones y demás actividades que involucran la aglomeración de personas, las fechas estipuladas para el desarrollo de encuentros ciudadanos, mesas de verificación y el proceso de rendición de cuentas tuvieron que ser ajustadas y reevaluados de acuerdo al nuevo escenario que la virtualidad exige para estos procesos de participación y control social. La propuesta presentada a los OCL consideraba la realización de las Mesas de Verificación de la vigencia 2019 en el mes de marzo con aquellas localidades que decidieran adelantar esta etapa teniendo en cuenta sus avances frente a la recepción y revisión de evidencias. Así mismo se considera iniciar el proceso con las 16 localidades a partir de las Mesas de Pactos para la vigencia 2020 en el mes de septiembre de 2020, una vez culminado el proceso de evaluación de la estrategia de los OCL realizado por el Laboratorio de Innovación Pública - LAB Capital de la Veeduría Distrital.

RESULTADOS

NO CONFORMIDAD No. 01

a. Situación o condición observada

En los informes trimestrales correspondientes al año 2020, no se incluyeron las estadísticas de las agendas participativas de trabajo, con la ejecución de acciones, el porcentaje de cumplimiento por localidad.

Así como tampoco se incluyeron las solicitudes de la comunidad por localidad, total solicitudes, atendidas y en proceso, además se encuentra respetida la información sobre los recorridos realizados en los dos Informes trimestrales entregados en el 2020. El Plan Institucional de Participación 2020 establece que

se realiza un proceso de seguimiento, verificando y analizando el cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo.

Las Agendas Participativas de Trabajo hacen parte del Plan Institucional de Partipación aprobado, por lo anterior estaría incumplimiendo lo establecido en las responsabilidades generales de la jefe de la Oficina de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana.

Finalmente, el informe de avance de resultados del II trimestre de 2020 tiene fecha 14 de junio de 2020 (fecha anterior a la culminación del segundo trimestre de 2020), por error de digitación de la Oficina de Gestión Social, la fecha correcta es 14 de julio de 2020.

b. Evidencias

Informes trimestrales entregados a los directivos en el año 2020.

c. Criterio afectado

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo que establece el procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana, que dice: Comunicar a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de la Participación Ciudadana. Adicionalmente en la actividad 11 del flujograma del procedimiento se establece como punto de control el de verificar y analizar el cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo, además trimestralmente se realizará seguimiento al cronograma del Plan Institucional de Participación.

Se incumple lo establecido en las responsabilidades generales de la jefe de la Oficina de Gestión Social del procedimiento PM06-PR04 participación ciudadana: Comunicar a través de oficio trimestralmente a los líderes de los diferentes procesos los resultados de la Participación Ciudadana.

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 02

a. Situación o condición observada

Se evidencia debilidad en el tiempo de la atención a los requerimientos producto de las acciones realizadas en el marco del Plan Institucional de Participación, y de las respuestas emitidas por los Centros Locales de Movilidad.

Se evidencia debilidad en la atención a los requerimientos producto de las acciones realizadas en el marco del Plan Institucional de Participación, que incluye las respuestas emitidas por los Centros Locales de Movilidad, el cumplimiento de las Agendas Participativas de Trabajo y las solicitudes realizadas directamente a la Oficina de Gestión Social.

COPIA NO CONTROLADA

b. Evidencias

La OCI al revisar la información publicada en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad, sobre el tiempo de finalización de las agendas participativas de trabajo, se encuentran tiempos de atención mayores a 15 días.

Como ejemplo del incumplimiento de la atención en 15 días de las agendas participativas de trabajo, se tiene, para la localidad de Tunjuelito, el día 2/01/2020 (2 de enero de 2020), se realizó una solicitud en la dirección Diagonal 52 D SUR n. 27 21 Casa de la Cultura de Tunjuelito, sobre el componente 1.1 Procesos de formación ciudadana, según la cual se realizó la divulgación en medios de pieza de carriles preferenciales, en la casa de cultura de Tunjuelito realizada el día 1/02/2020 (1 de Febrero de 2020) , es decir se atendió con 9 días de retraso.

Cabe mencionar que, durante el período de la presente auditoria, llegaron directamente a la Oficina de Gestión Social por medio del módulo de correspondencia dos peticiones y no por medio de los Centros Locales de Movilidad que de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Atención al Ciudadano y fueron gestionadas extemporáneamente y que de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, se establece que toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

De la revisión de la base de datos en excel de las respuestas emitidas en los Centros Locales de Movilidad, se observa el mal diligenciamiento en la base de datos del seguimiento de las respuestas emitidas a los ciudadanos.

Y se identificó que se dio respuesta al peticionario o ciudadano por fuera del término de ley incumpliendo con la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, según la cual se debe responder por escrito a las preguntas en un plazo no mayor a 15 días, a requerimientos generados por la atención el primer día hábil de la semana en los Centros Locales de Movilidad.

c. Criterio afectado

Se evidencia el incumplimiento en la Ley 1755 de 2015, artículo 14, *"…toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción…".* Y se incumple lo establecido en el Plan Institucional de Participación (2019-2020) establece que se realizará *"…monitoreo de las solicitudes ciudadanas, según el cual se evalúa y analizar de forma oportuna las solicitudes realizadas por la ciudadanía e instituciones, con el fin de dar respuesta a los requerimientos presentados…".*

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 03

a. Situación o condición observada

COPIA NO CONTROLADA

La Secretaría Distrital de Movilidad realizó 19 de las 20 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, debido a que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la localidad de Sumapaz, fue cancelada debido al inicio del Paro Nacional. Por lo anterior, se incumple el Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*, artículo 4 numeral 6 establece *"6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad".*

b. Evidencias

Informes de rendición de cuentas publicados en la página web de la entidad.

c. Criterio afectado

Por lo anterior, se incumple el artículo 4 numeral 6 que establece *"6) Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad",* del Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"*.

Por lo tanto, el responsable del proceso deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 04

a. Situación o condición observada

Se evidencia desactualización en la publicación en la página web de la entidad de alguna información relacionada con el objeto de la presente auditoría. En el link www.movilidadbogota.gov.co, en la pestaña atención al ciudadano, participación ciudadana, no aparece la información de la rendición de cuentas correspondiente al año 2019, solo aparece el proceso de rendición de cuentas para el año 2020.

Una vez revisado el archivo de las respuestas al proceso de rendición de cuentas desarrollado en el año 2019 en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra que el archivo fue publicado hasta el 3 de Abril de 2020.

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/03-04-2020/respuestas_escritas_a_los_ciudadanos_que_no_recibieron_respuesta_verbal_en_los_espacios_de_la_audiencia_publica.pdf

b. Evidencias

En el link www.movilidadbogota.gov.co, en la pestaña atención al ciudadano, participación ciudadana, rendición de cuentas locales, no aparece la información de la rendición de cuentas correspondiente al

COPIA NO CONTROLADA

año 2019, aparece el proceso de rendición de cuentas para el año 2020 (Informes preliminares de rendición de cuentas, invitación a la rendición de cuentas). En el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad y en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales aparece publicados el cronograma de rendición de cuentas 2020, Informes preliminares de rendición de cuentas 2020, Invitaciones a las rendiciones de cuentas.

Se presenta a continuación la imagen que se encuentra cuando se revisa la publicación de las respuestas escritas a los ciudadanos en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales.

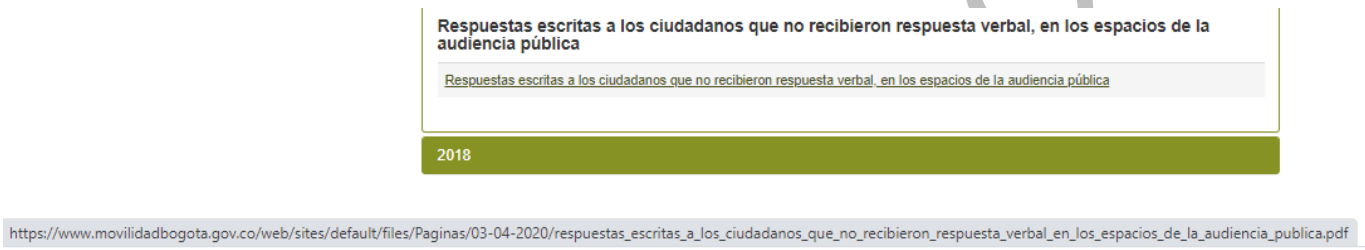

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/rendicion_de_cuentas_locales

b. Criterio afectado

Se incumple con lo establecido por la Ley 1755 de 2015 "*por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"* y con la metodología para el proceso de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital, se debe responder por escrito a las preguntas de los ciudadanos en el marco de la Rendición de Cuentas en un plazo no mayor a los quince (15) días.

Se incumple la ley 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en el artículo 56. Numeral f). establece para el proceso de rendición de cuentas que las respuestas son escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".*

Por lo tanto, el responsable del proceso deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 05

COPIA CONTROLADA

a. Situación o condición observada

No se realizaron los diálogos ciudadanos por el proceso de rendición de cuentas del año 2020, en donde se incumple con el Plan Institucional de Participación 2020, según la estrategia de rendición de cuentas:

b. Evidencias

La Oficina de Gestión Social confirma que efectivamente no se realizaron los Diálogos Ciudadanos para el proceso de rendición de cuentas del año 2020.

b. Criterio afectado

Lo anterior, es un incumplimiento al Plan Institucional de Participación 2020, según el cual se establecen unas etapas para el proceso de rendición de cuentas, dentro de las cuales se tiene. D. Diálogo Ciudadano: Previo a la rendición de cuentas se debe contar con un espacio de fortalecimiento de participación del diálogo entre la administración pública y la ciudadanía.

Por lo tanto, el responsable del proceso deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- Fortalezas

- ✓ El conocimiento que tienen los servidores vinculados al proceso (funcionarios y contratistas) sobre la gestión que se adelanta en cada uno de los roles identificado en el procedimiento e evaluado.
- ✓ La disposición y colaboración brindada al equipo auditor tanto por la jefe, profesionales, y auxiliares, en la aplicación de las listas de verificación llevadas a cabo durante el desarrollo de la auditoria. Se destaca la disposición y colaboración por parte de los funcionarios y contratistas de los procesos auditados; en el suministro de información y la atención al equipo de auditoría.
- ✓ La entrega oportuna de las evidencias y soportes solicitados en las fases de planeación y ejecución de la auditoria y la organización de la misma; lo cual facilito la gestión de evaluación por parte de la auditora.
- ✓ El compromiso y apoyo brindado por los profesionales designados como enlaces en el ejercicio de la auditoria.
- ✓ La disposición del equipo auditado de apoyar la implementación del esquema de auditoria remota a través de las herramientas tecnológicas brindadas por la entidad; la aplicación de listas de verificación, entrevistas y reuniones de apertura y cierre virtuales a través de google meet.

- Recomendaciones

- ✓ Realizar la convocatoria a la ciudadanía y a los grupos de interés mínimo 20 días antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Local, tal como lo establece la metodología de la Veeduría Distrital.
- ✓ Definir una política que establezca como adelantar audiencias de rendición de cuentas locales, en caso de que existan eventos adversos (*Paros, Marchas, Emergencias Sanitarias, Problemas de Orden Público*), de tal manera que las comunidades que se vean afectadas por estos eventos puedan participar en los procesos de control social de la SDM, en donde se puede establecer canales de comunicación con otras entidades del distrito y conjuntamente realizar el acercamiento con la comunidad y las audiencias de rendición de cuentas locales.
- ✓ Crear un mecanismo de seguimiento permanente a los requerimientos recibidos durante las reuniones de rendición de cuentas, capaz de emitir alertas respecto al cumplimiento de los plazos normativos para una respuesta oportuna y habilitar un link para recoger opiniones y/o sugerencias respecto a la atención de los requerimientos interpuestos. De acuerdo con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información, se reitera que conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias de la Entidad permitiendo realizar un mejor seguimiento a las peticiones y/o solicitudes de la comunidad.
- ✓ Revisar y actualizar la información publicada en la página web de la entidad relacionada con el tema evaluado, indicando así mismo las fechas de los documentos divulgados.
- ✓ Efectuar la gestión y seguimiento a la respuesta de las solicitudes técnicas efectuadas por la comunidad, incluyendo las que se efectúen producto de las acciones de participación ciudadana realizadas a los diferentes puntos de las localidades con el fin de identificar problemáticas en temas de movilidad.
- ✓ Acoger lo establecido por la Veeduría Distrital, que establece que previó a los diálogos ciudadanos, al menos 7 días antes de su realización, socializar con los participantes de estos espacios la propuesta de Informe que será sometida a diálogo. Esto permitirá a los actores participantes contar con insumos preparados para abordar los distintos elementos del documento y sugerir de manera concreta ajustes al mismo.
- ✓ Se recomienda incluir en los informes trimestrales del Plan Institucional de Participación en todas las acciones el Número de Ciudadanos atendidos.
- ✓ Teniendo en cuenta los resultados presentados en el presente informe sobre el Código de Integridad y Conflicto de Intereses; se recomienda, ya sea por medios propios o con el apoyo de los líderes de los subsistemas responsables, fortalecer la interiorización de las políticas antes indicadas.
- ✓ Se recomienda establecer una directriz según la cual cuando se realice cambios o ajustes al Plan Institucional de Participación por circunstancias ajenas a la entidad, se presente la modificación ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional y/o Comité Directivo.

Nota:

Los informes en desarrollo de las auditorías deben ser:

a) **Precisos** (*Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia*).
b) **Concisos** (*La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); asimismo, se debe incluir la fuente de criterio, el criterio de auditoría*).
c) **Objetivo** (*Todos los hallazgos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales*).
d) **Soportado** (*Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos deben estar respaldadas con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente*).

Oportuno (*Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad*).

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma / Jefe Oficina de Control Interno
Vieinery Piza Olarte Auditor	30/09/2020 X Diego Nairo Useche Rueda - DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche Rueda **DIEGO NAIRO USECHE RUEDA** Jefe Oficina de Control Interno

COPIA NO CONTROLADA